

12:39



# Municipalidad Provincial de Talara

Tecnologías

30 DIC 2021

ORDENANZA MUNICIPAL N° 16-12-2021-MPT

Talara, 22 de diciembre del 2021.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de diciembre de 2021, el proyecto de Ordenanza Municipal que regula el "Régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), parques y áreas verdes y serenazgo para el ejercicio 2022 de la Municipalidad Provincial de Talara"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 74° y el numeral 4) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Norma IV del Título Preliminar del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece la potestad tributaria de los gobiernos locales para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y dentro de los límites que señala la ley;

Que, el literal a) del artículo 68° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que las municipalidades podrán imponer tasas por servicios públicos o arbitrios, definiéndolas como aquellas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente;

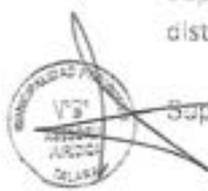
Que, el artículo 69° de la norma precitada dispone que la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios, deberán ajustarse a criterios de racionalidad que consideren el costo efectivo del servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial. Asimismo, para la distribución entre los contribuyentes de una municipalidad, del costo de las tasas por servicios públicos o arbitrios, se deberá utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente;

Que, el artículo 69-A del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que:

*"Las Ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso, deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación.*

*La difusión de las Ordenanzas antes mencionadas se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades"*

Que, el Tribunal Constitucional en mérito al Expediente N° 0018-2005-PI/TC, publicado el 19 de julio de 2006, precisó que a partir de su publicación los criterios vinculantes de constitucionalidad si bien resultan bases presuntas mínimas, estas no deben entenderse rígidas en todos los casos, pues tampoco lo es la realidad social y económica de cada municipio; de este



modo , será obligación de cada municipio, sustentar técnicamente aquellas fórmulas que adaptándose mejor a su realidad, logren una mayor justicia en la imposición;

Que, con Informe N° 435-12-2021-AAT-OAT-MPT de fecha 15 de diciembre de 2021, el Área de Actualización Tributaria de la Oficina de Administración Tributaria presenta el proyecto de Ordenanza Municipal que regula el régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), parques y áreas verdes y serenazgo para el ejercicio fiscal 2022, haciendo referencia que en ejercicio de la potestad tributaria debe aprobarse el régimen de arbitrios en base a los costos del servicio y la distribución efectuada según la prestación efectiva del servicio;

Que, con Informe N° 325-12-2021-AL-OAT-MPT de fecha 15 de diciembre de 2021, el Área Legal Tributaria de la Oficina de Administración Tributaria opina que es viable legalmente el proyecto denominado Ordenanza Municipal que regula el régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), parques y áreas verdes y serenazgo para el ejercicio fiscal 2022;

Que, con Informe N° 573-12-2021-OAJ-MPT de fecha 16 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que debe aprobarse la Ordenanza Municipal que regula el "Régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), parques y áreas verdes y serenazgo para el ejercicio 2022 de la Municipalidad Provincial de Talara, debiendo previamente derivarse, de acuerdo con el Reglamento Interno de Concejo, los actuados a la Comisión de regidores competente para el dictamen correspondiente y posterior elevación al pleno del concejo municipal provincial;

Que, con Dictamen N° 38-12-2021-CAJ-MPT de fecha 17 de diciembre de 2021, la Comisión de Asuntos Jurídicos propone al pleno del concejo aprobar la Ordenanza Municipal que regula el "Régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), parques y áreas verdes y serenazgo para el ejercicio 2022 de la Municipalidad Provincial de Talara";

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, luego del debate correspondiente, por unanimidad, el Concejo Provincial de Talara aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO  
DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y ÁREAS VERDES Y SERENAZGO  
PARA EL EJERCICIO 2022**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo Primero. - Ámbito de aplicación**

La presente Ordenanza regula el régimen tributario de los Arbitrios Municipales de: Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Áreas Verdes y Serenazgo, para el ejercicio 2022, en la jurisdicción del distrito de Pariñas.

**Artículo Segundo. - Hecho imponible**

Está constituido por la prestación, implementación y/o mantenimiento de los servicios públicos de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Áreas Verdes y Serenazgo que la Municipalidad Provincial de Talara suministra, en el distrito, efectiva y/o potencialmente.



### Artículo Tercero. - Contribuyentes

Son sujetos pasivos al pago de los Arbitrios Municipales, en calidad de contribuyentes o responsables:

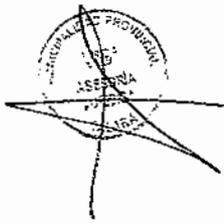
- a. Los propietarios de los predios ubicados en el distrito de Pariñas, cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados, o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o sin él.
- b. Los poseedores, conductores o tenedores a cualquier título, cuando la existencia del propietario no pueda ser determinada.
- c. Los arrendatarios de los predios, en calidad de responsable solidarios.
- d. El propietario de la construcción, cuando se trate de predios sobre los que se haya constituido derecho de superficie o cuando por acto jurídico de similar naturaleza la posesión del terreno y de las construcciones levantadas en él recaigan sobre persona distinta del titular del dominio.
- e. Las personas naturales o jurídicas que conduzcan usufructúen o posean a cualquier título, predios de propiedad del Estado Peruano.
- f. Los predios sujetos a condominio se consideran como pertenecientes a un solo dueño; salvo que el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno le corresponde, haya sido declarada ante la Municipalidad. En este supuesto, la obligación recae en cada condómino en la proporción que le corresponde. Los condóminos son responsables solidarios del pago de los arbitrios que recaiga sobre el predio, en consecuencia, la Municipalidad puede exigir a cualquiera de ellos el pago total de los arbitrios.

### Artículo Cuarto. - Condición de contribuyente

La condición de contribuyente se configura el primer día calendario del mes al que corresponda. Cuando se efectúe cualquier transferencia, la obligación tributaria para el nuevo propietario se configurará el primer día del mes siguiente al que adquirió dicha calidad.

### Artículo Quinto. - Periodicidad y vencimiento del tributo

Los Arbitrios Municipales son de periodicidad trimestral. El vencimiento de los mismos será el último día hábil del trimestre al que corresponda la obligación, de acuerdo al siguiente cronograma:



DETALLE	FECHA VENCIMIENTO	
Pago Anual	28 de febrero de 2022	
Pago Fraccionado	Primera Cuota	28 de febrero de 2022
	Segunda Cuota	31 de mayo de 2022
	Tercera Cuota	31 de agosto de 2022
	Cuarta Cuota	30 de noviembre de 2022

En los casos de transferencia de predio, la obligación de pago del vendedor será el último día hábil del mes en que se efectúe la transferencia; y para el comprador, el primer día hábil del mes siguiente de producido este hecho.

## Artículo Sexto. - Definiciones

Para efectos de la aplicación de la presente Ordenanza se entenderá por:

- a. **Predio:** A la unidad inmobiliaria destinada a casa habitación, al comercio de bienes o servicios, al desarrollo de actividades profesionales o industriales, y en general al desarrollo de cualquier actividad económica, así como los terrenos sin construir o en proceso de construcción.

Se califica también como predio a las construcciones realizadas en las faldas de los cerros o a las áreas construidas o sin construir ganadas a éstos. Los predios que se encuentren comprendidos en este acápite pagarán las tasas que correspondan al uso o destino que se dé a los mismos.

Serán considerados predios independientes, únicamente para efectos de la determinación de los Arbitrios Municipales:

- El área de una casa habitación donde se desarrolle cualquier actividad comercial.
  - Los predios donde se desarrollen simultáneamente actividades económicas distintas.
  - Los predios destinados a actividades económicas cuya licencia municipal de funcionamiento haya sido otorgada a conductores distintos, aun cuando los giros resulten compatibles, complementarios o idénticos.
  - La determinación de los Arbitrios se realizará considerando las áreas destinadas a cada uso identificado.
  - En las edificaciones destinadas a casa habitación no se considerarán como predios los aires, tendales y azoteas, con excepción de aquellos que cuenten con licencia de funcionamiento o donde se desarrolle una actividad económica.
- b. **Uso del Predio:** El uso del predio se determinará en función a la finalidad para la cual se utiliza. Si el predio no está siendo utilizado, su uso se determina en función a la finalidad para la cual éste fue construido o implementado.
- c. **Arbitrios Municipales:** A la referencia conjunta de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Áreas Verdes y Serenazgo.
- d. **Criterio de Distribución:** Al parámetro objetivo de distribución de costos, razonablemente admitido como válido, por presentar conexión lógica entre la naturaleza del servicio brindado y el presunto grado de intensidad del beneficio de dicho servicio.

## CAPÍTULO II

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

#### Artículo Séptimo. - Servicio de Limpieza Pública

El servicio de Limpieza Pública comprende la organización, gestión y ejecución de los siguientes servicios:

- a. **Barrido de Calles:** Consiste en la limpieza de las vías públicas, plazas y demás espacios públicos; así como, veredas, bermas y pistas.
- b. **Recolección de Residuos Sólidos:** Comprende la recolección de los residuos sólidos domiciliarios, desmonte y escombros ubicados en la vía pública o acopiada en puntos críticos, así como su transporte, descarga, transferencia, y disposición final al relleno sanitario.

#### Artículo Octavo. - Servicio de Parques y Áreas Verdes Públicos

El servicio de Parques y Áreas Verdes Públicos comprende la prestación de los servicios de mantenimiento de las áreas verdes ubicadas en los parques, plazas públicas, jardines públicos,

bermas centrales, calles y avenidas del distrito, incluyendo el recojo y disposición final de la maleza

**Artículo Noveno. - Servicio de Serenazgo**

El servicio de Serenazgo comprende la organización, labores de supervisión, gestión, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública de manera diurna y nocturna, así como la prevención, disuasión de delitos, protección civil, y control de actos que afectan la seguridad ciudadana.

**Artículo Décimo. – Inafectaciones y Exoneraciones**

Se encuentran inafectos o exonerados al pago de los Arbitrios Municipales los predios:

- a. De los propietarios de terrenos sin construir urbanos, se encuentran inafectos al pago del Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos y de Parques y Áreas Verdes Públicos.
- b. De los propietarios de predios destinados al uso de Comisarias y/o Delegaciones Policiales, Cuarteles y/o similares, se encuentran inafectos al pago del Arbitrio de Serenazgo.
- c. Propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara que se dediquen a sus fines y no se encuentren en posesión de terceros bajo cualquier modalidad.
- d. Propiedad de las entidades religiosas, debidamente constituidas y acreditadas por la autoridad competente, por los predios íntegramente destinados a templos, conventos o monasterios.
- e. Propiedad de terceros cedidos o arrendados a la Municipalidad Provincial de Talara en donde se lleven a cabo programas destinados a fomentar el bienestar, salud, desarrollo social, deporte, cultura y educación en el distrito.
- f. Destinados al uso de Locales Comunales y Comedores Populares.
- g. Destinados al uso de Instituciones Educativas Estatales no Universitarias.
- h. Destinados al uso de Comisarias, Delegaciones Policiales, cuarteles de las Fuerzas Armadas y Estación de Bomberos.
- i. Los propietarios registrados como pensionistas beneficiados con el régimen de deducción en la base imponible establecida para el impuesto Predial (Art. 19 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF ) y como persona adulta mayor no pensionista mayor de 60 años beneficiados con el régimen de deducción en la base imponible establecida para el impuesto Predial (Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor) , tendrán una exoneración en el 50% del monto de los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Áreas Verdes y Serenazgo que le corresponda abonar en el ejercicio fiscal 2022.



**Artículo Décimo Segundo. - Incentivo para el pago**

Los contribuyentes con la categoría de personas naturales que cumplan con el pago total anual adelantado del Impuesto Predial y/o de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2022, hasta el vencimiento de la primera cuota trimestral de dicho año, se les concederá un descuento del veinticinco por ciento (25%), sobre el importe de los Arbitrios.

Los contribuyentes con la categoría de personas naturales que cumplan con el pago trimestral del Impuesto Predial y/o Arbitrios Municipales del ejercicio 2022, hasta el vencimiento del trimestre correspondiente, se les concederá un descuento del cinco por ciento (5%), sobre el importe de los Arbitrios.

**CAPÍTULO III**  
**DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LOS ARBITRIOS**

**Artículo Décimo Tercero. - Base imponible**

La base imponible de los Arbitrios Municipales se encuentra constituida por el costo de los servicios descritos en los artículos séptimo, octavo y noveno de la presente Ordenanza y que se encuentran detallados en el Informe Técnico Financiero que forma parte integrante de la presente norma.

**Artículo Décimo Cuarto. - Monto de los arbitrios municipales**

El importe de los Arbitrios Municipales se determina en base a las tasas fijadas en el Informe Técnico Financiero que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo Décimo Quinto. - Rendimiento de los arbitrios**

Los montos recaudados por concepto de Arbitrios Municipales constituyen rentas de la Municipalidad Provincial de Talara y se destinarán exclusivamente para financiar los costos de ejecución, implementación y mantenimiento de los servicios públicos a que se refiere la presente Ordenanza.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES**

**Primera. - Informe Técnico Financiero**

Apruébese el Informe Técnico Financiero, las Estructuras de Costos, las Tasas y la Estimación de los Ingresos que sustentan el régimen de Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Áreas Verdes y Serenazgo para el Ejercicio 2022, los mismos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**Segunda. - Facultades del Alcalde**

Facúltese al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, así como para prorrogar los plazos que la misma prevé.

**Tercera. - Vigencia**

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2022, previa publicación del íntegro de la norma.

**Cuarta. - Cumplimiento**

Encárguese a la Oficina de Administración Tributaria, el cumplimiento de la presente Ordenanza, así como a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación y difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**ABG. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY**  
**SECRETARIO GENERAL**

**ING. JOSE A. VITONERA INFANTE**  
**ALCALDE PROVINCIAL**

CC  
ARCHIVO  
G.M.  
DAT  
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
V.P. - E.P.P.  
Calle: no.



**TALARA**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

**INFORME TÉCNICO FINANCIERO**

**DETERMINACIÓN DE REGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS  
DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y ÁREAS VERDES  
Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2022**



**INFORME TÉCNICO FINANCIERO DETERMINACIÓN DE REGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS  
DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y ÁREAS  
VERDES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2022  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

**INDICE**

**Parte 1: Planes de Servicios 2022 y Costos de los Servicios**

**Capítulo 1: Servicio de Barrido de Calles**

Resumen del Plan Anual de Servicios para el ejercicio 2022.

Estructura de Costos para el ejercicio 2022.

Explicación de los rubros que integran la estructura de costos para el ejercicio 2022.

**Capítulo 2: Servicio de Recolección de Residuos Sólidos**

Resumen del Plan Anual de Servicios para el ejercicio 2022.

Estructura de Costos para el ejercicio 2022.

Explicación de los rubros que integran la estructura de costos para el ejercicio 2022.

**Capítulo 3: Servicio de Parques y Áreas Verdes**

Resumen del Plan Anual de Servicios para el ejercicio 2022.

Estructura de Costos para el ejercicio 2022.

Explicación de los rubros que integran la estructura de costos para el ejercicio 2022.

**Capítulo 4: Servicio de Serenazgo**

Resumen del Plan Anual de Servicios para el ejercicio 2022.

Estructura de Costos para el ejercicio 2022.

Explicación de los rubros que integran la estructura de costos para el ejercicio 2022.

**Parte 2: Distribución del costo y determinación de tasas 2022**

**Capítulo 5: Servicio de Limpieza Pública – Barrido de Calles**

Costos del servicio.

Cantidad de contribuyentes y predios.

Criterios de distribución.

Distribución del costo y cálculo de tasas.

Tasas estimadas.

Cobertura de distribución.

Estimación de ingresos 2022.

**Capítulo 6: Servicio de Limpieza Pública – Recolección de Residuos Sólidos**

Costos del servicio.

Cantidad de contribuyentes y predios.

Criterios de distribución.

Distribución del costo y cálculo de tasas.

Tasas estimadas.

Cobertura de distribución.

Estimación de ingresos 2022



**Capítulo 7: Servicio de Parques y Áreas Verdes**

Costos del servicio.

Cantidad de contribuyentes y predios.

Criterios de distribución.

Distribución del costo y cálculo de tasas.

Tasas estimadas.

Cobertura de distribución.

Estimación de ingresos 2022.

**Capítulo 8: Servicio de Serenazgo**

Costos del servicio.

Cantidad de contribuyentes y predios.

Criterios de distribución.

Distribución del costo y cálculo de tasas.

Tasas estimadas.

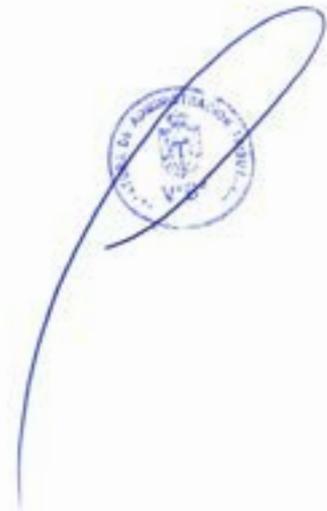
Cobertura de distribución.

Estimación de ingresos 2022.

**Anexos del Informe Técnico.**

Anexo 1: Estructuras de costos de los servicios 2022.

Anexo 2: Zonas de Servicio de Barrido



## PARTE 1: PLANES DE SERVICIOS 2022 Y COSTOS DE LOS SERVICIOS

### Capítulo 1: SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

#### 1.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2022

El servicio se realiza a través de dos (02) actividades bien definidas:

- **Barrido de Calles**, el cual comprenderá el aseo de las veredas, pistas, bermas centrales y laterales de las avenidas y calles del distrito.
- **Supervisión y Gestión Administrativa**, que se realiza para asegurar el cumplimiento de las metas operativas y para realizar la gestión, planificación, control y coordinaciones necesarias, para una efectiva supervisión y fiscalización del servicio.

#### 1.1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROYECTADO AL 2022

El servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2022 comprenderá el aseo de las veredas, pistas, bermas centrales y laterales de las avenidas, calles del distrito y el lavado de espacios públicos como parques, monumentos, papeleras, exteriores de mercados y de centros comerciales. Para el cumplimiento eficiente de este servicio, se realizará su Supervisión y Gestión Administrativa.

El servicio de Barrido de Calles se brinda en dos Zonas en función a la frecuencia de su servicio que se indican en el Anexo 3 de la presente norma.

#### 1.2. ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2022

El costo presupuestado para el servicio de Barrido de Calles correspondiente al ejercicio 2022 asciende a S/ 2,623,791.78, de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto	Costo 2022 S/	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>2,541,491.95</b>	<b>96.86</b>
Mano de Obra Directa	2,260,800.00	86.17
Uniformes	94,100.00	3.59
Herramientas	41,350.00	1.58
Repuestos y Accesorios	18,546.90	0.71
Combustibles y Lubricantes	120,227.00	4.58
Otros costos y gastos variables	6,468.05	0.25
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>81,684.43</b>	<b>3.11</b>
Mano de Obra Indirecta	78,600.00	3.00
Uniformes	1,772.20	0.07
Útiles de Oficina	1,045.68	0.04
Materiales de Limpieza	187.80	0.01
Otros costos indirectos	78.75	0.003
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>615.40</b>	<b>0.02</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,623,791.78</b>	<b>100%</b>

La estructura de costos para el servicio de Barrido para el 2022 se muestra en el Anexo 1.



**1.3. EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2022**

Con la finalidad de brindar una mejor explicación de los componentes de las estructuras de los costos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

**COSTOS DIRECTOS – Mano de Obra Directa**

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado y Contratado	2,260,800.00	Comprende el costo anual de la mano de obra directa por el servicio de Barrido de Calles. El importe corresponde a una proyección del servicio de 12 meses.

**COSTOS DIRECTOS – Uniformes**

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	94,100.00	Comprende el costo anual por concepto de vestimenta para el personal de barrido. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses

**COSTOS DIRECTOS – Herramientas**

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Herramientas	41,350.00	Comprende el costo anual por concepto de herramientas del personal operativo, que permita realizar eficientemente el servicio de barrido. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses

**COSTOS DIRECTOS – Repuestos y Accesorios**

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Repuestos y Accesorios	18,546.90	Comprende el costo anual por concepto de repuestos y accesorios para mantener operativas las unidades vehiculares utilizadas en la prestación del servicio de barrido. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses

**COSTOS DIRECTOS – Costos de Materiales y Suministros**

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Combustibles y Lubricantes	120,227.00	Comprende el costo anual por concepto de combustibles y lubricantes de las unidades vehiculares que prestan directamente el servicio de barrido. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses.



**COSTOS DIRECTOS - Otros costos y gastos variables**

Elemento de Costo	Costo Anual (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Mantenimiento de vehículos	6,468.05	Comprende el costo anual por concepto de mantenimiento de equipo móvil que prestan el servicio de barrido. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses.

**COSTOS INDIRECTOS – Mano de Obra Indirecta**

Elemento de Costo	Costo Anual (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado y Contratado	78,600.00	Comprende el costo anual del servicio por concepto de mano de obra indirecta, el cual está dedicado en un 10%, 20% y 100% al servicio. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses.

**COSTOS INDIRECTOS – Uniformes**

Elemento de Costo	Costo Anual (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	1,772.20	Comprende el costo anual por concepto de vestimenta para el personal supervisor del servicio de barrido. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses

**COSTOS INDIRECTOS – Útiles y Materiales de Oficina**

Elemento de Costo	Costo Anual (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Útiles y Materiales de Oficina	1,045.68	Comprende el costo anual por el concepto de útiles oficina y material necesario para las labores administrativas del servicio el cual está dedicado al mismo en un 20%. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses.

**COSTOS INDIRECTOS – Materiales de Aseo y Limpieza**

Elemento de Costo	Costo Anual (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Materiales de Aseo y Limpieza	187.90	Comprende el costo anual destinado a materiales de aseo y limpieza para las labores administrativas con una dedicación del 20% del servicio. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses.

**COSTOS FIJOS**

Elemento de Costo	Costo Anual (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Telefonía	78.75	Comprende el costo anual destinado a la supervisión y coordinación con una dedicación del 0.20% del servicio. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses.



Seguros	615.40	Comprende el costo anual por concepto de seguros y Seguros Obligatorio Accidentes de Tránsito – SOAT de las unidades vehiculares.
---------	--------	---

## Capítulo 2: SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

### 2.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO PROYECTADO AL 2022

El servicio de Recolección de Residuos Sólidos consiste en la recolección, transporte y disposición final de todos los residuos sólidos de ámbito municipal, generados en el distrito de Pariñas.

Mediante la recolección, transporte y disposición final se eliminan todos los residuos sólidos domiciliarios de ámbito municipal utilizando vehículos compactadores en las zonas designadas por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios que en detalle forma parte de este documento que incluye la disposición final en un relleno sanitario autorizado.

Se estima una generación de 1,150 Tn/mes en el distrito.

#### 2.1.1. CARACTERISTICAS GENERALES

El servicio se ejecutará en el Casco Urbano, Talara Alta, Cono Norte, Cono Sur, todas las urbanizaciones, asentamientos humanos, en otros lugares contemplados en la presente norma, y el cercado del distrito, con una frecuencia diaria de Lunes a Sábado y Lunes a Domingo, en el horario diurno y nocturno, según programa de trabajo de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios.

La recolección de residuos sólidos se realizará en 13 micro rutas (3 zonas de recolección), con un mínimo de 9 compactadoras de Lunes a Domingo incluyendo los días feriados, en tres horarios:

- 07 rutas en turno diurno
- 05 rutas en turno tarde
- 01 ruta en turno nocturno

Todos los residuos sólidos serán transportados y depositados obligatoriamente en un relleno sanitario autorizado.

### TURNOS Y ZONAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ÁMBITO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARIÑAS

ZONA	DESCRIPCIÓN	VIAS/LUGARES
CONO NORTE	Frecuencia del servicio de Lunes a Sábado contempladas en las siguientes Zonas	PLAYA TORTUGA ZONA INDUSTRIAL TALARA ALTA COOP. SANTA ROSA URB. SANTA ROSA ZONA INDUSTRIAL - TALARA(Quebrada Yale) URB. MUNICIPAL AA.HH. LUCY DE VILLANUEVA BARRIO ESPECIALISTAS DEL EJERCITO AA.HH. SAN JUDAS TADEO AA.HH. SAN PEDRO AA.HH. EL PESCADOR AA.HH. LOS JARDINES AA.HH. SAN MARTIN DE PORRES



		AA.HH. N.S.DE LAS MERCEDES AA.HH. JOSE OLAYA BALANDRA AA.HH. PRIMERO DE MAYO AA.HH. BARRIO ESTIBADORES AA.HH. JESUS MARIA ZONA INDUSTRIAL - PUERTO MALACAS AA.HH. SANTA RITA DE CASIA AA.HH. LAS PEÑITAS CARRETERA TALARA LOBITOS BASE FAP TALARA ASOC. SANTA ROSA KM 3.5 CARRETERA TALARA - LOBITOS PLANTA PARIÑAS PARCELA G - ZONA INDUSTRIAL TALARA
ZONA	DESCRIPCIÓN	VIAS/LUGARES
CONO CENTRO	Frecuencia del servicio de Lunes a Sábado contempladas en las siguientes Zonas	REFINERIA DE TALARA I URB. LOS JAZMINES UNIDAD VECINAL PETROPERU CALLE 400 CLUB COLISEO PETROPERU CENTRO COMUNAL TALARA ZONA ALTA URB. LOS JAZMINES ASOC. JAMES STORM TERRENO ERIZO ALEDAÑO A URB. LOS JAZMINES URB. LOS VENCEDORES 1 ETAPA PARTE POSTERIOR COLEGIO LA INMACULADA URB. LOS VENCEDORES 3 ETAPA URB. SUD AMERICA PARQUE 82 URB. ENAPU AA.HH. MARIA CABREDO DE CASTILLO AA.HH. LUIS ALBA CASTRO AA.HH. VILLA TALARA AA.HH. LUCIANO CASTILLO PARQUE 01 AL 72 PARQUE 78, 82 CENTRO CIVICO MERCADO CENTRAL MERCADO MODELO EXCLMENTERIO URB. LOS JAZMINES (2) COOVITAP URB. ALEJANDRO TABOADA UNIDAD MAGISTERIAL AA.HH. LOS JAZMINES AA.HH. VENCEDORES MERCADO ACAPULCO



ZONA	DESCRIPCIÓN	VIAS/LUGARES
CONO SUR	Frecuencia del servicio de Lunes a Sábado contempladas en las siguientes Zonas.	AA.HH. LAS MARGARITAS AA.HH. NULVO PARAISO AA.HH. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE AA.HH. VILLA LOS ANGELES AA.HH. VISTA ALLEGRE AA.HH. CASTRO POZO AA.HH. LAS PALMERAS AA.HH. BELLO HORIZONTE AA.HH. CESAR VALLJO AA.HH. CLSAR VALLJO AA.HH. LOS GERANIOS AA.HH. LOS ROBLES AA.HH. LOS FICUS AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI II ETAPA AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI AA.HH. 7 DE JUNIO AA.HH. LUIS ALBERTO SANCHEZ AA.HH. LOS ROBLES II ETAPA AA.HH. LAS AMERICAS AA.HH. 28 DE JULIO AA.HH. MARTHA CHAVEZ AA.HH. 2 DE MAYO AMPLIACION AA.HH. ALAN GARCIA AA.HH. SEÑOR CAUTIVO AA.HH. ALAN GARCIA AA.HH. 2 DE FEBRERO AA.HH. MIRAFLORES AA.HH. LOS CLAVELLES AA.HH. CASTRO POZO II AA.HH. JUAN PABLO II ASOC. LAS FLORES AA.HH. MICAELA BASTIDAS AA.HH. SAN SEBASTIAN AA.HH. CRISTO REY AA.HH. 9 DE OCTUBRE AA.HH. JORGE BASADRE AA.HH. LUCHO ROMERO AA.HH. MARUJA SULLON AA.HH. NUEVO HORIZONTE AA.HH. JORGE CHAVEZ AA.HH. JOSE ABELARDO QUIÑONES AA.HH. PILAR NORLES DE GARCIA AA.HH. LAS GARDENIAS AA.HH. JOSE GALVEZ AA.HH. SANCHEZ CERRO AA.HH. ALBERTO FUJIMORI AA.HH. NUEVA ESPERANZA



		AA.HH. MARIO AGUIRRE MORALES LAGUNA SAPOTAL AREA DE DESECHOS INDUSTRIALES VILLA FAP APROVICOR VILLA CORPAC URB. LOS PINOS URB. POPULAR URB. EL MILAGRO URB. LAS ESMERALDAS URB. LOS ROBLES ASOCIACION VILLA LAS MERCEDES URB. SACORSA URB. LUIS NEGREIROS URB. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY I ETAPA URB. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY II ETAPA AA.HH. NUEVA TALARA ZONA SEMI INDUST. FRENTE ENACE PARTE POSTERIOR A URB FELIPE SANTIAGO SALAVERRY II CONJ. HABIT. TALARA III ETAPA ASOCIACION DE VIVIENDA MARIA AUXILIADORA DE LOS CRISTIANOS ASOCIACION DE VIVIENDA GUIDBERTO HERRERA CARLIN
ZONA	DESCRIPCIÓN	VIAS/LUGARES
CONO CENTRO	Frecuencia del servicio de Lunes a Domingo contempladas en las siguientes Zonas	ZONA RESIDENCIAL PUNTA ARENAS CASCO URBANO: AV. A, B, C, D, E, F, G, H EXCAMP. GRAÑA URB. LOS VENCEDORES 2 ETAPA ASOCIACION LUCIANO CASTILLO TALARA ALTA. CALLE 1 HASTA B, AV. A, B, C, D, E URB. MARIA AUXILIADORA ZONA INDUSTRIAL TALARA (Frente Aprovisor) PROLONG. AV. IGNACIO MERINO CON QUEBRADAS C.C. LA FLORIDA BARRIO PARTICULAR URB. APROVISOR PRIMERA ETAPA URB. APROVISOR SEGUNDA ETAPA URB. FAUSTINO PIAGGIO

## 2.2. ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2022

El costo presupuestado para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos correspondiente al ejercicio 2022 asciende a S/ 4,628,313.81, de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto	Costo 2022 S/	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>4,290,764.57</b>	<b>92.71</b>
Mano de Obra Directa	2,725,200.00	58.88

Uniformes	137,300.00	2.97
Herramientas	2,780.00	0.06
Repuestos y Accesorios	163,273.60	3.53
Combustibles y Lubricantes	856,072.30	18.50
Otros costos y gastos variables	406,138.67	8.78
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>326,554.25</b>	<b>7.06</b>
Mano de Obra Indirecta	311,861.16	6.74
Uniformes	7,414.38	0.16
Útiles de Oficina	3,936.21	0.09
Materiales de Limpieza	1,853.10	0.04
Otros costos indirectos	1,489.40	0.03
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>10,995.00</b>	<b>0.24</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4,628,313.81</b>	<b>100%</b>

La estructura de costos para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el 2022 se muestra en el Anexo 1.

### 2.3. EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2022

Con la finalidad de brindar una mejor explicación de los componentes de las estructuras de los costos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

#### COSTOS DIRECTOS – Mano de Obra Directa

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado y Contratado	2,725,200.00	Comprende el costo anual de la mano de obra directa por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Disposición final en el Relleno Sanitario. El importe corresponde a una proyección del servicio de 12 meses.

#### COSTOS DIRECTOS – Uniformes

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	137,300.00	Comprende el costo anual por concepto de vestimenta para el personal de Recolección de Residuos Sólidos y Disposición final en el Relleno Sanitario. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses

#### COSTOS DIRECTOS – Herramientas

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Herramientas	2,780.00	Comprende el costo anual por concepto de herramientas del personal operativo, que permita realizar eficientemente el servicio de Disposición final en el Relleno Sanitario. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses

#### COSTOS DIRECTOS – Repuestos y Accesorios



Elemento de Costo	Costo Anual (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Repuestos y Accesorios	163,273.60	Comprende el costo anual por concepto de repuestos y accesorios para mantener operativas las unidades vehiculares utilizadas en la prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Disposición final en el relleno Sanitario. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses

#### COSTOS DIRECTOS – Costos de Materiales y Suministros

Elemento de Costo	Costo Anual (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Combustibles y Lubricantes	856,072.30	Comprende el costo anual por concepto de combustibles y lubricantes de las unidades vehiculares que prestan directamente el servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Disposición final en el relleno Sanitario. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses.

#### COSTOS DIRECTOS - Otros costos y gastos variables

Elemento de Costo	Costo Anual (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Servicios de Terceros	21,600.00	Comprende el costo anual por concepto de monitoreo ambiental. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses.
Mantenimiento y reparación de unidades	384,538.67	Comprende el costo anual por concepto de mantenimiento y reparación de los vehículos y equipos. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses.

#### COSTOS INDIRECTOS – Mano de Obra Indirecta

Elemento de Costo	Costo Anual (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nombrado y Contratado	311,861.16	Comprende el costo anual del servicio por concepto de mano de obra indirecta, el cual está dedicado en un 20%, 25%, 50%, 70% y 100% al servicio. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses.

#### COSTOS INDIRECTOS – Uniformes

Elemento de Costo	Costo Anual (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	7,414.38	Comprende el costo anual por concepto de vestimenta para el personal supervisor del servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Disposición final en el relleno Sanitario. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses

#### COSTOS INDIRECTOS – Útiles y Materiales de Oficina



Elemento de Costo	Costo Anual (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Útiles y Materiales de Oficia	3,936.21	Comprende el costo anual por el concepto de útiles oficina y material necesario para las labores administrativas del servicio el cual está dedicado al mismo en un 10% y 50%. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses.

#### COSTOS INDIRECTOS – Materiales de Aseo y Limpieza

Elemento de Costo	Costo Anual (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Materiales de Aseo y Limpieza	1,853.10	Comprende el costo anual destinado a materiales de aseo y limpieza para las labores administrativas con una dedicación del 10% y 60% del servicio. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses.

#### COSTOS INDIRECTOS – Otros Costos Indirectos

Elemento de Costo	Costo Anual (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Telefonía	1,489.40	Comprende el costo anual destinado a la supervisión y coordinación con una dedicación del 0.10% y 0.61% del servicio. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses.

#### COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Costo Anual (\$/)	Descripción del Elemento de Costo
Agua Potable	3,072.00	Comprende el costo anual por concepto de servicios públicos del local donde se encuentra funcionando el área de Limpieza Pública, asimismo abarca el costo por SOAT de las unidades vehiculares.
Energía Eléctrica	5,184.00	
Seguros	2,739.00	

### Capítulo 3. SERVICIO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES

#### 3.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2022

El servicio de Parques y Áreas Verdes se realiza a través de cuatro (04) actividades bien definidas:

- a. **Mantenimiento de las áreas verdes**, que a su vez comprende:
  - Deshierbe
  - Corte del Césped
  - Trinchado y deshierbe
  - Resembrado del Césped
  - Recalce o reemplazo de plantas
  - Poda y tala
  - Control Fitosanitario



- Barrido y limpieza de áreas verdes
  - Riego por puntos de agua
- b. **Riego con Cisterna**
- c. **Recojo, Transporte y Disposición de Maleza**, el cual comprende la remoción de los residuos -provenientes de los servicios de poda de parques, jardines, bermas en los puntos de acopio del distrito.
- d. **Supervisión y Gestión Administrativa**, que se realiza para asegurar el cumplimiento de las metas operativas y para realizar la gestión, planificación, control y coordinaciones necesarias, para una efectiva supervisión y fiscalización del servicio.

### 3.1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROYECTADO AL 2022

El servicio de mantenimiento de las áreas verdes realizado por la Municipalidad Provincial de Talara tendrá bajo su cargo y responsabilidad económica, administrativa y laboral, el aporte de mano de obra, indumentaria, materiales, insumos, vehículos, pesticidas, fertilizantes, suministros, equipos, herramientas, y cualquier otro material que fuese requerido para el cumplimiento del servicio.

El servicio consistirá en el mantenimiento de las áreas verdes de uso público del distrito, las cuales se especifican en la relación de áreas verdes del presente documento. Este indica un área verde pública total de 250,000 m<sup>2</sup>.

El servicio se desarrollará en función al horario de trabajo establecido por la Municipalidad (48 horas a la semana) de 7:00 am – 2:00 pm de Lunes a Sábados, sin incluir domingos y feriados calendarios.

#### RELACION DE AREAS VERDES A SER MANTENIDAS DURANTE EL PERIODO 2022

N°	Áreas Verdes Atendidas	Atención %
1	Plaza Grau.	100
2	Centro Cívico.	100
3	Explanada Ex Cine Grau.	100
4	Alameda Avenid "B".	100
5	Prolongación Avenida B (Desde el grifo PRIMAX hasta el Ovalo Bolognesi).	100
6	Prolongación Avenida B (Desde el Ovalo Bolognesi hasta el Ex Cine Talara).	100
7	Avenida "A"	100
8	Las Áreas verdes de los Parques del Casco Urbano del Distrito los cuales se Detallan: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parques 06, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 46, 51, 52, 54, 56, 59, 60, 61, 62, 63 y 64.</li> </ul>	100



9	<p>Las Áreas Verdes de los Asentamientos Humanos que se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A.H. Víctor Raúl.</li> <li>• A.H. Quiñones y Plaza Quiñones.</li> <li>• A.H. Cristo Rey (Cola de Gato).</li> <li>• A.H. 28 de Julio.</li> <li>• A.H. Jorge Chávez.</li> <li>• A.H. Mario Aguirre.</li> </ul>	50
---	---	----

### 3.2. ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2022

Concepto	Costo Anual S/	Distribución %
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>2,350,747.20</b>	<b>99%</b>
Mano de Obra Directa	2,350,747.20	99%
<b>COSTOS DE MATERIALES</b>	<b>23,840.00</b>	<b>1%</b>
Herramientas	23,840.00	1%
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>2,374,587.20</b>	<b>100%</b>

### 3.3. EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2022

Con la finalidad de brindar una mejor explicación de los componentes de las estructuras de los costos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

#### COSTOS DIRECTOS – Mano de Obra Directa

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Contratado	2,350,747.20	Comprende el costo anual por mano de obra directa del servicio de Parques y Áreas Verdes. El importe corresponde a una proyección por 12 meses.

#### COSTOS DIRECTOS – Costos de Materiales y Suministros

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Herramientas	23,840.00	Comprende el costo por herramientas necesarias para la prestación eficiente del servicio. El importe corresponde a una proyección por 12 meses.

## Capítulo 4. SERVICIO DE SERENAZGO

### 4.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2022

El servicio de Seguridad Ciudadana comprende la implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública, la prevención de delitos en zonas críticas y mayor riesgo, protección civil y la atención de emergencias, con el apoyo y colaboración de la Policía Nacional del Perú, cuando sea el caso.

Se ejercen actividades de vigilancia disuasiva a través de la presencia física de sus recursos humanos, logísticos y tecnológicos, con la finalidad de brindar a los vecinos una mejor calidad de vida. Esto es, a través del patrullaje vehicular, peatonal y video vigilancia.



El servicio comprende labores de patrullaje, video vigilancia, supervisión y gestión administrativa, así como acciones orientadas a proteger a los ciudadanos contra actos que afecten la seguridad en apoyo a la Policía Nacional del Perú.

El distrito se ha dividido en 03 sectores geográficos en las cuales se han identificado la realización de incidencias delictivas y acciones que afectan la seguridad del distrito; con la finalidad de distribuir eficientemente los recursos humanos y logísticos, siendo trascendental contar en el distrito con un Sistema de Seguridad Eficiente, para su población y su patrimonio, en vista del gran número de comercios, instituciones educativas, centros de turismo e importantes organizaciones financieras, sociales, culturales y empresariales.

El servicio de Serenazgo cuenta con una Central que integra gestión con liderazgo, capacidades humanas, tecnología de vanguardia y procesos óptimos, que permiten atender las emergencias o incidencias reportadas por los vecinos del distrito de Pariñas, así como de los ciudadanos en general que transitan o nos visitan en el distrito, en el más breve plazo, con eficacia y eficiencia.

#### 4.1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROYECTADO 2022

El servicio comprende actividades de patrullaje, video vigilancia, supervisión y gestión administrativa, así como acciones orientadas a proteger a los ciudadanos contra actos que afecten la seguridad en apoyo a la Policía Nacional del Perú.

##### a. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

###### ACTIVIDAD N° 1: SERVICIO DE PATRULLAJE

###### Patrullaje Vehicular motorizados (camionetas y motos lineales)

Esta modalidad consiste en patrullar en camionetas (4x2 y 4x4) y motos lineales las 24 horas del día en todo el distrito, en 03 turnos al día, es conducido por un sereno/chofer o sereno/motociclista durante el transcurso de su ronda, identificando actos delictivos o participando en el patrullaje integrado y operativos conjuntos con la PNP, además de atender las llamadas de emergencias recibida.

###### ACTIVIDAD N° 2: Servicio de atención de llamadas a través de la Central de Seguridad

Su principal función es la de atender oportunamente las llamadas de emergencias y las novedades del servicio para canalizarlas y asegurar que el tiempo de respuesta del servicio de Serenazgo sea lo más rápido posible.

###### ACTIVIDAD N° 3: Organización, control y supervisión del servicio de Serenazgo

###### Organización, Control y Supervisión del Servicio de Serenazgo

La actividad de Supervisión y Gestión Administrativa se realiza para asegurar el cumplimiento de las metas operativas y para realizar la gestión, planificación, control y coordinaciones necesarias que permitan optimizar la prestación del servicio.

#### 4.2. ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2022

El costo presupuestado para el servicio de Serenazgo correspondiente al ejercicio 2022 asciende a S/ 3,537,627.40, de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto	Costo Anual S/	Distribución %
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>3,015,998.66</b>	<b>91.75%</b>
Mano de Obra Directa	2,699,327.66	82.11%
Combustibles	172,575.00	5.25%
Uniformes y Equipos de Protección Personal	144,096.00	4.38%
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>154,178.93</b>	<b>4.69%</b>
Mano de Obra Indirecta	141,539.35	4.31%

Útiles y Materiales de Oficina	4,783.95	0.15%
Materiales de Limpieza	2,865.63	0.09%
Depreciación de Bienes y Equipos	4,990.00	0.15%
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>117,151.08</b>	<b>3.56%</b>
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>3,287,328.67</b>	<b>100%</b>

La estructura de costos para el servicio de Serenazgo, en forma detallada, para el 2022 se muestra en el Anexo 1.

#### 4.3. EXPLICACION DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2022

Con la finalidad de brindar una mejor explicación de los componentes de las estructuras de los costos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

##### COSTOS DIRECTOS – Mano de Obra Directa

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Permanente y Contratado	2,699,327.66	Comprende el costo anual de la mano de obra directa por el servicio de Serenazgo. El importe corresponde a una proyección del Servicio de 12 meses.

##### COSTOS DIRECTOS – Costos de Materiales y Suministros

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Combustibles	172,575.00	Comprende el costo anual por concepto de combustible para las unidades móviles como camionetas y motos que prestan directamente el servicio de patrullaje en el distrito. El importe corresponde a una proyección del Servicio por 12 meses.

##### COSTOS DIRECTOS - Otros costos y gastos variables

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes y Equipos de Protección Personal	144,096.00	Comprende el costo anual por concepto de vestimenta y equipo de seguridad para el personal sereno. El importe corresponde a una proyección del Servicio por 12 meses.

##### COSTOS INDIRECTOS – Mano de Obra Indirecta

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal Permanente y Contratado	141,539.35	Comprende el costo anual del servicio por concepto de mano de obra indirecta, el cual está dedicado en un 30% y 50% al servicio. El importe corresponde a una proyección del Servicio por 12 meses.

##### COSTOS INDIRECTOS – Útiles y Materiales de Oficina



Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Útiles y Materiales de Oficina	4,783.95	Comprende el costo anual por el concepto de útiles oficina y material necesario para las labores administrativas del servicio el cual está dedicado al mismo en un 30%. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses.

#### COSTOS INDIRECTOS – Materiales de Aseo y Limpieza

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Materiales de Aseo y Limpieza	2,865.63	Comprende el costo anual destinado a materiales de aseo y limpieza para las labores administrativas con una dedicación del 25% del servicio. El importe corresponde a una proyección del servicio por 12 meses.

#### COSTOS INDIRECTOS – Depreciación de Bienes

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Bienes y Equipos	4,990.00	Comprende el costo anual por concepto de depreciación de bienes y equipo de oficina.

#### COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Costo Anual (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Agua Potable	2,089.08	Comprende el costo anual por concepto de servicios públicos del local donde se encuentra funcionando el Serenazgo, asimismo abarca el costo por SOAT de las camionetas y motos dedicadas al patrullaje urbano, de igual forma también comprende el servicio de comunicaciones de Serenazgo.
Energía Eléctrica	978.00	
Telefonía Móvil	420.00	
Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito – SOAT	6,048.00	
Comunicaciones Radio Tetra	107,616.00	



## PARTE 2: DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y DETERMINACIÓN DE TASAS 2022

### Capítulo 5: SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2022

#### 5.1. Costo del servicio de Barrido de calles 2022

Respecto del servicio de Barrido de calles, el costo anual del servicio asciende a S/ 2,623,791.78 cuya estructura resumida se muestra en el cuadro siguiente:

#### Costo del Servicio de Barrido de Calles 2022

(En Soles)

Concepto	Costo 2022 S/	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>2,541,491.95</b>	<b>96.86</b>
Mano de Obra Directa	2,260,800.00	86.17
Uniformes	94,100.00	3.59
Herramientas	41,350.00	1.58
Repuestos y Accesorios	18,546.90	0.71
Combustibles y Lubricantes	120,227.00	4.58
Otros costos y gastos variables	6,468.05	0.25
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>81,684.43</b>	<b>3.11</b>
Mano de Obra Indirecta	78,600.00	3.00
Uniformes	1,772.20	0.07
Útiles de Oficina	1,045.68	0.04
Materiales de Limpieza	187.80	0.01
Otros costos indirectos	78.75	0.003
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>615.40</b>	<b>0.02</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,623,791.78</b>	<b>100%</b>

#### 5.2. Cantidad de contribuyentes y predios – Barrido

La distribución del costo del servicio de Limpieza Pública – Barrido 2022 se ha realizado tomando en cuenta las condiciones establecidas por la Ordenanza y la información registrada de predios y contribuyentes en el distrito.

En el siguiente cuadro se indica la cantidad de contribuyentes y predios registrados, identificando cantidad de afectos, inafectos y exonerados:

SERVICIO	N° CONTRIBUYENTES AFECTOS	N° PREDIOS AFECTOS	N° PREDIOS INAFECTOS	N° PREDIOS EXONERADOS 100%	N° PREDIOS EXONERADOS 50%
BARRIDO DE CALLES	12,254	15,578	0	54	1,367

Información al 30 de noviembre de 2021

#### 5.3. Criterios de distribución de Limpieza Pública - Barrido de calles

Si bien resulta complejo determinar con exactitud el grado de servicio efectivo que individualmente recibe un determinado contribuyente, existen criterios que constituyen parámetros referenciales que, sobre la base de presunciones, pretenden explicar con un razonamiento lógico la nueva forma de distribuir los arbitrios.



Cabe precisar que el Tribunal Constitucional, ha venido dando a conocer su posición respecto de los criterios a utilizar para dicha distribución, indicando a su vez que los criterios ahí señalados no son los únicos válidos, sino que, a su entender, serían los más adecuados, por lo que es válido aplicar criterios adicionales que referencialmente puedan permitir diversos grados de individualización del beneficio o disfrute efectivo que recibe el contribuyente. En forma esquemática, dichos criterios expresados por el Tribunal se pueden ver en los siguientes cuadros:

*Sentencia del TC – Exp. N° 053 - 2004 -PI/TC*

	Limpieza Pública	Parques y Jardines	Seguridad Ciudadana
<b>Parámetros mínimos de validez constitucional para los arbitrios</b>	1. Barrido 1.1 Tamaño del predio (frontis del predio)	Ubicación del inmueble (ceranía a áreas verdes)	Ubicación del predio
	2. Limpieza de RRSS: 2.1 Uso casa habitación: ▪ Tamaño del predio ▪ N° de habitantes del predio 2.2 Otros usos: ▪ Uso del predio ▪ Tamaño del predio		Uso del predio

*Resolución Aclaratoria acerca de la Sentencia del TC - Exp N° 053 -2004 - PI/TC*

	Limpieza Pública	Parques y Jardines	Seguridad Ciudadana
<b>Criterios complementarios</b>		Tamaño, uso, valor u otros	

*Sentencia del TC – EXP. N° 0018-2005-PI/TC (19.jul.06)*

	Limpieza Pública	Parques y Jardines	Seguridad Ciudadana
<b>Precisión sobre criterios de validez material</b>	"...a partir de la publicación de la presente sentencia, los criterios vinculantes de constitucionalidad material desarrollados en el punto VIII.A, § 3 de la STC 0053-2005-PI/TC, si bien resultan bases presuntas mínimas, estas no deben entenderse rígidas en todos los casos, pues tampoco lo es la realidad social y económica de cada Municipio. De este modo, será obligación de cada Municipio, sustentar técnicamente, aquellas otras fórmulas que, adaptándose mejor a su realidad, logren una mayor justicia en la imposición."		

Tomando en cuenta ello, así como los pronunciamientos de otras entidades vinculadas a este tema (como el Tribunal Fiscal y la Defensoría del Pueblo), dichos criterios han sido considerados para la distribución de los costos de los servicios de Limpieza Pública (Barrido y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, de acuerdo al servicio que corresponda en cada caso.

En relación con el servicio de Limpieza Pública – Barrido, los costos en los que incurre la Municipalidad para brindarlo han sido distribuidos utilizando los siguientes criterios:



### 5.3.1. Tamaño del predio

En relación con el servicio de barrido de calles, se identifica al tamaño del predio, entendido como la frontera del predio que colinda con las calles o vías públicas. En este sentido, aquellos predios que cuenten con mayor extensión de frontera con la vía pública se ven mayormente beneficiados con dicho servicio por lo cual deberá de corresponderle un monto de liquidación mayor.

En el caso de predios en régimen de propiedad horizontal, quintas o condominios con una misma frontera a la calle, la distribución del costo del barrido se realizará asignando los metros lineales de frontera común de acuerdo al porcentaje del área de terreno correspondiente a cada predio.

### 5.3.2. Frecuencia del servicio

Para el barrido de calles, se usa este criterio en forma complementaria para efectos de ponderar mejor el servicio que se brinda en determinadas zonas o sectores del distrito, pues consideramos que deberá ser mayor su determinación- aquel en que dicha actividad se realiza más veces en un mismo periodo. En este sentido, para ponderar el servicio brindado, se considera la información de frecuencia de barrido, brindada por el área operativa.

De acuerdo a lo considerado en el Plan Anual de Servicios de Barrido de Calles, se identifican 02 zonas de barrido, en atención a que se requiere diferente prestación del servicio vinculado con áreas de diferente concurrencia pública.

Las 02 zonas de barrido consideradas, con diferente nivel de intensidad en la prestación del servicio, son las siguientes:

Zona 1 (frecuencia 6 veces a la semana). - En esta frecuencia se registran 115 kilómetros de longitud de frontis, y se brinda a través de 10 rutas.

Zona 2 (frecuencia 12 veces a la semana). - En el caso de las vías correspondientes a las avenidas del distrito donde predomina la afluencia de personas y el desarrollo de actividades comerciales de mediana densidad, recibirán la frecuencia de barrido de dos veces al día. En esta frecuencia, se registran 43.8 kilómetros lineales de longitud de frontis.

Tomando en cuenta lo anotado, se indica en el Anexo N° 2 la zonificación del servicio.

### 5.4. Distribución del costo y cálculo de tasas

El costo derivado del barrido de calles se ha de distribuir tomando en cuenta los siguientes factores:

- a. Frecuencia de barrido.
- b. Cantidad de predios según frecuencia.
- c. Metros lineales de frontera con la vía pública de los predios en cada frecuencia.

En el siguiente cuadro, se ha determinado en primer lugar las zonas de servicio de barrido en el distrito, en las que se identifica un número de predios en cada una de ellas (1), a los cuales corresponde una cantidad de metros lineales totales de frontera (2) para cada frecuencia de servicio semanal (3). Al multiplicar los metros totales por la frecuencia semanal de cada zona se obtiene el espacio total barrido (4), a partir del cual se determina la participación de cada zona de barrido respecto del total barrido (5) al dividir el espacio obtenido en (4) entre el total de dicha columna.



Zona de Servicio	Cantidad de Predios	Metros Totales por Zona (ml)	Frecuencia de Barrido Semanal	Espacio Total Barrido x Frec. ml	Porcentaje de Participación	Costo Anual
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2)x(3)	(5)=(4)/(Σ(4))	(6)
Zona 1	12,198	106,399.52	6	638,397.12	52%	
Zona 2	4,801	48,747.62	12	584,971.44	48%	
<b>TOTAL</b>	<b>16,999</b>	<b>155,147.14</b>		<b>1,223,368.56</b>	<b>100%</b>	<b>2,623,791.78</b>

Dicho porcentaje obtenido en (5) se multiplica por el costo anual (6) y se obtiene el costo relativo por cada zona de servicio (7). Este costo relativo de cada zona se divide entre la cantidad de metros lineales totales (2) obteniendo un costo promedio anual (8), el cual se divide entre cuatro para obtener la tasa trimestral para cada zona (9):

Zona de Servicio	Cantidad de Predios	Metros Totales por Zona (ml)	Porcentaje de Participación	Costo Anual	Costo Relativo por Zonas	Costo Anual Promedio x ml S/ x ml	Tasa Trimestral S/ x ml
	(1)	(2)	(5)=(4)/(Σ(4))	(6)	(7) = (5)x(6)	(8) = (7)/(2)	(9)=(8) / 4
Zona 1	12,198	106,399.52	52%		1,369,187.64	12.8684	3.2171
Zona 2	4,801	48,747.62	48%		1,254,604.14	25.7367	6.4342
<b>TOTAL</b>	<b>16,999</b>	<b>155,147.14</b>	<b>100%</b>	<b>2,623,791.78</b>	<b>2,623,791.78</b>		

### 5.5. Tasas estimadas

La tasa trimestral y anual estimada de Limpieza Pública - Barrido para el ejercicio 2022 es la siguiente:

**Tasa por barrido - 2022**  
(Trimestral y Anual en Soles por metro lineal de frontis)

Zona de Servicio	Tasa Trimestral S/ x ml	Tasa Anual S/ x ml
Zona 1	3.2171	12.8684
Zona 2	6.4342	25.7367

Para determinar la liquidación correspondiente, se deberá multiplicar la tasa estimada para cada zona de servicio por los metros lineales de frontera del predio.

**Monto Anual a Pagar BC<sub>2022</sub> = Tasa Anual<sub>zona servicio</sub> x Frontis (ml) Predio**



## 5.6. Cobertura de distribución

Al aplicar la tasa estimada para el servicio de barrido, a la cantidad de predios y contribuyentes afectados del distrito, y sin considerar exoneraciones de algún tipo, obtenemos un 'costo distribuido' cuyo monto, conforme se muestra en el cuadro siguiente, no llega a exceder el costo anual del servicio:

Servicio	Costo Distribuido <sup>1/</sup> S/	Costo Anual S/	Diferencia S/	Cobertura %
	(1)	(2)	(3) = (1) - (2)	(4) = (1) / (2)
Barrido	2,623,794.41	2,623,791.78	2.63	100%

1/ Corresponde a la aplicación de las tasas estimadas, sin considerar exoneraciones

Al respecto, debemos precisar que el monto calculado de cobertura de distribución difiere del monto total del costo del servicio (siempre por debajo de dicha cantidad) debido a que las cifras de las tasas calculadas han sido truncadas a una determinada cantidad de decimales para evitar que por redondeo pudieran aumentar, aunque fuera en forma mínima.

## 5.7. Estimación de ingresos

La estimación de ingresos preliminar está referida a la aplicación de la tasa estimada para el servicio de barrido a la cantidad de predios y contribuyentes afectados del distrito, en función de sus características particulares como tamaño, ubicación, entre otros que corresponda, considerando las exoneraciones establecidas en la Ordenanza.

En relación con los ingresos potenciales estimados para el 2022, frente a los costos del servicio, en el siguiente cuadro se muestra que los ingresos preliminarmente estimados alcanzan un nivel del 95.39% por Barrido de calles, cuyo porcentaje no cubierto ha de ser asumido por la Municipalidad en atención a las exoneraciones establecidas:

### RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS / COSTOS 2022 (En Soles)

Servicio	Ingreso Estimado <sup>1/</sup> S/	Costo Anual S/	Diferencia S/	Cobertura %
	(1)	(2)	(3=1-2)	(4=1/2)
Barrido	2,502,727.12	2,623,791.78	-121,064.66	95.39%

1/ Corresponde a la aplicación de las tasas estimadas, considerando las exoneraciones establecidas



## Capítulo 6: SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

### 6.1. Costos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2022

En lo relacionado a la Recolección de Residuos Sólidos, el costo anual del servicio asciende a S/ 4,628,313.81:

#### Costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2022

Concepto	Costo 2022 S/	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>4,290,764.57</b>	<b>92.71</b>
Mano de Obra Directa	2,725,200.00	58.88
Uniformes	137,300.00	2.97
Herramientas	2,780.00	0.06
Repuestos y Accesorios	163,273.60	3.53
Combustibles y Lubricantes	856,072.30	18.50
Otros costos y gastos variables	406,138.67	8.78
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>326,554.25</b>	<b>7.06</b>
Mano de Obra Indirecta	311,861.16	6.74
Uniformes	7,414.38	0.16
Útiles de Oficina	3,936.21	0.09
Materiales de Limpieza	1,853.10	0.04
Otros costos indirectos	1,489.40	0.03
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>10,995.00</b>	<b>0.24</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4,628,313.81</b>	<b>100%</b>

### 6.2. Cantidad de contribuyentes y predios

La distribución del costo del servicio de Limpieza Pública – Recolección de Residuos Sólidos, se ha realizado tomando en cuenta las condiciones establecidas por la Ordenanza y la información registrada de predios y contribuyentes en el distrito, que para el ejercicio 2022 considera la siguiente cantidad de contribuyentes y predios registrados (el siguiente cuadro anota cantidad de afectos, inafectos y exonerados):

SERVICIO	N° CONTRIBUYENTES AFECTOS	N° PREDIOS AFECTOS	N° PREDIOS INAFECTOS	N° PREDIOS EXONERADOS 100%	N° PREDIOS EXONERADOS 50%
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	18,939	21,750	1,852	72	1,660

Información al 30 de noviembre de 2021

### 6.3. Criterios de distribución

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza, los costos en los que incurre la Municipalidad para brindar el servicio de Limpieza Pública - Recolección de Residuos Sólidos son distribuidos utilizando los siguientes criterios:

#### 6.3.1. Uso del predio

Para distribuir y diferenciar el costo de este servicio se ha considerado utilizar el uso del predio teniendo en cuenta que el uso o actividad económica que se desarrolla en un predio es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos.



El tipo de actividad desarrollada dentro de un predio constituye un indicador del grado de beneficio efectivo que se recibe por este servicio público, ya que, dependiendo de la actividad que se realice, se producirá mayor o menor cantidad de desechos y/o residuos sólidos, los que demandarán una mayor o menor actividad del servicio, incidiendo de esta manera en los costos correspondientes.

La segmentación de costos se ha establecido diferenciando el universo de predios del distrito por grupos por la actividad realizada, identificada en el uso del predio, las cuales determinan niveles diferentes en la generación de residuos sólidos o de desechos.

Al respecto, los predios se han agrupado de la siguiente manera:

- a. Predios de usos distintos a Casa habitación:
  - Establecimientos Comerciales y Servicios
  - Industria
  - Instituciones Públicas, del Gobierno y sin Fines de Lucro
  - Restaurantes
  - Hoteles, Hospedajes y Similares
  - Otros Usos
- b. Predios de uso Casa habitación
  - Casa habitación

A partir de la segmentación de predios por su uso o grupo de usos y en relación con la generación promedio estimada de residuos sólidos, se ha determinado la proporción de cada categoría en el costo total de dicho servicio, pues se considera que, a partir de la recolección de los mismos, las actividades relacionadas al traslado y disposición final se estandarizan.

#### 6.3.2. Tamaño del predio

Un segundo criterio de distribución de los costos esta referido al tamaño del predio, que se utiliza en relación proporcional con el uso del mismo, expresado de acuerdo al área construida. El Tribunal Constitucional señala que es objetivo pensar que, entre dos predios de una misma actividad, pero de distinto tamaño, el de mayor tamaño genera mayor desperdicio, por ello, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

#### 6.4. Distribución del costo y cálculo de tasas

El costo se ha distribuido tomando en cuenta la segmentación propuesta por el uso, el tamaño de los predios y, para el caso de predios de uso casa habitación, se ha de complementar con el promedio de habitantes por vivienda, se ha segmentado en principio por los usos o grupos de usos anteriormente descritos, considerando a partir de ella la siguiente información,

- 1) Cantidad de predios por cada grupo de usos.
- 2) Cantidad de área construida de los predios de cada uso o grupo de usos.
- 3) Promedio de residuos sólidos generados por cada uso o grupo de usos, de acuerdo a la información alcanzada por el área encargada de dicho servicio.

Esta misma información sirve en principio para la distribución de los predios casa habitación, por lo que se incluye en el cuadro que se describe a continuación.

En función de la cantidad total de predios por usos (1) y la cantidad promedio de residuos sólidos (3), multiplicando ambos y por 365 días se ha estimado la generación promedio total anual de residuos sólidos por cada uno de ellos (4); luego se estima su participación porcentual (5) al dividir cada subtotal entre la suma total de columna (4); posteriormente se multiplica este porcentaje (5)



por el costo anual total (6), con lo cual se obtiene para cada categoría un costo anual por dicho servicio (7).

USO PREDIO	CANTIDAD PREDIOS N°	RRSS PROMEDIO DÍA GENERADOS kg/Predio	RRSS PROMEDIO ANUAL GENERADOS Kg	PARTICIPACIÓN EN TOTAL DE RRSS %	COSTO ANUAL RRSS S/	COSTO TOTAL POR USO S/
	(1)	(3)	(4) = (1)x(3)x365	(5) = (4)/5(4)	(6)	(7) = (5)x(6)
CASA HABITACIÓN	21,145		13,095,861.73	72.32%		3,346,975.75
CASA HABITACIÓN	21,145	1.70	13,095,861.73	72.32%		3,346,975.75
USOS DISTINTOS A CASA HABITACIÓN	2,337		5,013,548.75	27.68%		1,281,338.06
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y SERVICIOS	1,897	3.00	2,077,215.00	11.47%		530,884.36
INDUSTRIA	84	65.00	1,992,900.00	11.00%		509,335.55
INSTITUCIONES PÚBLICAS, DEL GOBIERNO Y SIN F/L	87	7.21	228,953.55	1.26%		58,514.82
RESTAURANTES	124	10.00	452,600.00	2.50%		115,673.28
HOTELES, HOSPEDAJES Y SIMILARES	66	7.28	175,375.20	0.97%		44,821.53
OTROS USOS	79	3.00	86,505.00	0.48%		22,108.52
<b>TOTAL</b>	<b>23,482</b>		<b>18,109,410.48</b>	<b>100.00%</b>	<b>4,628,313.81</b>	<b>4,628,313.81</b>

Tomando como referencia el monto calculado en (7), se divide dicho costo por categoría entre el tamaño del área construida de la misma categoría (2), estimando un costo promedio anual (8) por metro cuadrado de área construida. Estas tasas preliminares se dividen entre 4 para obtener las tasas trimestrales (9):

USO PREDIO	CANTIDAD PREDIOS N°	ÁREA CONSTRUIDA SEGÚN USO m2	COSTO TOTAL POR USO S/	COSTO PROMEDIO ANUAL POR USO S/ / M2c	TASA TRIMESTRAL POR USO S/ / m2C
	(1)	(2)	(7) = (5)x(6)	8) = (7)/(2)	(9)=(8)/4
CASA HABITACIÓN	21,145	2,442,470.44	3,346,975.75		
CASA HABITACIÓN	21,145	2,442,470.44	3,346,975.75	1.3703	0.3426
USOS DISTINTOS A CASA HABITACIÓN	2,337	543,889	1,281,338.06		
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y SERVICIOS	1,897	294,243.26	530,884.36	1.8042	0.4511
INDUSTRIA	84	114,157.00	509,335.55	4.4617	1.1154
INSTITUCIONES PÚBLICAS, DEL GOBIERNO Y SIN F/L	87	79,294.32	58,514.82	0.7379	0.1845
RESTAURANTES	124	14,014.09	115,673.28	8.2541	2.0635
HOTELES, HOSPEDAJES Y SIMILARES	66	26,288.06	44,821.53	1.7050	0.4263
OTROS USOS	79	15,892.76	22,108.52	1.3911	0.3478
<b>TOTAL</b>	<b>23,482</b>	<b>2,986,359.93</b>	<b>4,628,313.81</b>		



## 6.5. Tasas estimadas

Las tasas trimestrales estimadas de Recolección de Residuos para el ejercicio 2022 son las siguientes:

**Tasas Recolección Residuos Sólidos: 2022**  
(Trimestral y Anual, en Soles por metro cuadrado de área construida)

USO PREDIO	TASA TRIMESTRAL POR USO S/ / m <sup>2</sup> C	TASA ANUAL POR USO S/ / m <sup>2</sup> C
<b>CASA HABITACIÓN</b>		
CASA HABITACIÓN	0.3426	1.3703
<b>USOS DISTINTOS A CASA HABITACIÓN</b>		
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y SERVICIOS	0.4511	1.8042
INDUSTRIA	1.1154	4.4617
INSTITUCIONES PÚBLICAS, DEL GOBIERNO Y SIN F/L	0.1845	0.7379
RESTAURANTES	2.0635	8.2541
HOTELES, HOSPEDAJES Y SIMILARES	0.4263	1.7050
OTROS USOS	0.3478	1.3911

Modo de cálculo de monto a cobrar por predio:

$$\text{Monto Anual a pagar}_{RS2022} = AC \times \text{Tasa Anual}$$

Donde:

AC : Área Construida del predio.

## 6.6. Cobertura de distribución

Al aplicar la tasa estimada para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, a la cantidad de predios y contribuyentes afectados del distrito, y sin considerar exoneraciones de algún tipo, obtenemos un 'costo distribuido' cuyo monto, conforme se muestra en el cuadro siguiente, no llega a exceder el costo anual del servicio:

### COBERTURA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS 2022

(En Soles)

Servicio	Costo Distribuido <sup>1/</sup> S/	Costo Anual S/	Diferencia S/	Cobertura %
	(1)	(2)	(3) = (1) - (2)	(4) = (1) / (2)
Recolección	4,628,239.76	4,628,313.81	-74.05	100%

1/ Corresponde a la aplicación de las tasas estimadas, sin considerar exoneraciones



Al respecto, debemos precisar que el monto calculado de cobertura de distribución difiere del monto total del costo del servicio (siempre por debajo de dicha cantidad) debido a que las cifras de las tasas calculadas han sido truncadas a una determinada cantidad de decimales para evitar que por redondeo pudieran aumentar, aunque fuera en forma mínima.

#### 6.7. Estimación de ingresos

La estimación de ingresos preliminar está referida a la aplicación de la tasa estimada para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, en función de sus características particulares como tamaño, ubicación, entre otros que corresponda, considerando las exoneraciones establecidas en la Ordenanza.

En relación con los ingresos potenciales estimados para el 2022, frente a los costos del servicio, en el siguiente cuadro se muestra que los ingresos preliminarmente estimados alcanzan un nivel del 95.20% por Recolección de Residuos Sólidos, cuyo porcentaje no cubierto ha de ser asumido por la Municipalidad en atención a las exoneraciones establecidas:

#### RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS / COSTOS 2022

(En Soles)

Servicio	Ingreso Estimado <sup>1/</sup> S/	Costo Anual S/	Diferencia S/	Cobertura %
	(1)	(2)	(3=1-2)	(4=1/2)
Barrido	4,406,100.18	4,628,313.81	-229,213.63	95.20%

1/ Corresponde a la aplicación de las tasas estimadas, considerando las exoneraciones establecidas.

### Capítulo 7: SERVICIO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES 2022

#### 7.1. Costos del servicio de Parques y Áreas Verdes

El costo anual a distribuir por el servicio de Parques y Áreas Verdes correspondiente al ejercicio 2022, asciende a S/ 2,374,587.20, cuyo resumen de composición se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	Costo Anual S/	Distribución %
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>2,350,747.20</b>	<b>99%</b>
Mano de Obra Directa	2,350,747.20	99%
<b>COSTOS DE MATERIALES</b>	<b>23,840.00</b>	<b>1%</b>
Herramientas	23,840.00	1%
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>2,374,587.20</b>	<b>100%</b>

El detalle de esta estructura de costos, así como la descripción de sus componentes conforma el Anexo 1 del presente informe.

#### 7.2. Cantidad de contribuyentes y predios

La distribución del costo del servicio de Parques y Áreas Verdes se ha realizado tomando en cuenta las condiciones establecidas en la Ordenanza y la información registrada de predios y



contribuyentes en el distrito y que considera para el 2022 (diferenciando en condición de afectos, inafectos y exonerados) lo siguiente:

#### Parques y Áreas Verdes - Contribuyentes y Predios

SERVICIO	N° CONTRIBUYENTES AFECTOS	N° PREDIOS AFECTOS	N° PREDIOS INAFECTOS	N° PREDIOS EXONERADOS 100%	N° PREDIOS EXONERADOS 50%
PARQUES Y ÁREAS VERDES	18,696	23,382	2,163	453	1,811

Información al 30 de noviembre de 2021.

### 7.3. Criterios de distribución de Parques y Áreas Verdes

De acuerdo al Proyecto de Ordenanza, el costo en los que incurre la Municipalidad para brindar el servicio de Parques y Áreas Verdes se ha distribuido entre los contribuyentes y predios del distrito en relación con los siguientes criterios:

#### 7.3.1 Ubicación del predio

De acuerdo con lo señalado por el Tribunal Constitucional, la ubicación del predio constituye el indicador preponderante del grado de disfrute de dicho servicio. Este criterio de ubicación se utiliza en relación con la cercanía del predio a las áreas verdes públicas del distrito. Resulta evidente que quien habita frente a un parque tiene acceso a un mayor uso o disfrute del servicio (mayor aprovechamiento del beneficio ambiental, de recreación, deporte, ornato, etc.) que alguien que vive alejado del mismo.

En tal sentido es razonable señalar que quien vive frente a un parque ha de pagar más por el servicio que aquel que vive en un predio no ubicado frente a un área verde.

Tomando en consideración estos criterios se ha efectuado la categorización de los predios en función a su cercanía y acceso al área verde correspondiente. En tal sentido, a continuación, se presentan las categorías generadas:

Ubicación 1- Predios Frente a Parque: Corresponde a los predios ubicados frente a parque considerando para ello la proyección perpendicular del predio hacia el parque y aquellos predios adyacentes o colindantes con algunos de los linderos del parque.

Ubicación 2- Predios en Otras Ubicaciones: Los predios considerados en esta ubicación son aquellos que no se encuentran en la ubicación anteriores. No están frente de las áreas verdes, por tanto, perciben un nivel menor de beneficio de las áreas verdes del distrito, correspondiéndoles tasas proporcionalmente menores.

Para todos los efectos, se ha considerado la información proporcionada mediante el informe N° 247-06-2021-SGAS-GSP-MPT y los planos catastrales proporcionados por el área operativa.

Las cantidades de predios según ubicación son las siguientes:

Ubicación del Predio	Cantidad de Predios N°
Frente a Parque	4,916
En Otras ubicaciones	20,730



Índice de disfrute total de las áreas verdes:

Para efectos de una diferenciación respecto de la ubicación de predios en las categorías establecidas, se ha tenido en cuenta como parámetro de cuantificación, el nivel de disfrute total de las áreas verdes que obtienen los ocupantes de los predios en función a su ubicación respecto del área verde.

En tal sentido, se ha tomado en consideración la determinación del disfrute total de áreas verdes públicas en el distrito de Pariñas", el cual fue considerado en el Informe Técnico que determinó los montos de los arbitrios municipales para el año 2018.

El "Índice de disfrute" es un indicador que mide la intensidad del disfrute potencial que brindan las áreas verdes considerando su cercanía al predio.

### 7.3.2. Capacidad habitable

Se trata de un criterio complementario a fin de precisar el grado de disfrute en función al espacio físico habitable de los predios ubicados en un mismo sector.

La justificación del empleo de este criterio se basa en la cantidad de personas que pueden verse beneficiadas en tener un parque o área verde en su sector, por el ornato y/o salud ambiental que proporcionan a los predios.

Siendo la determinación del grado de disfrute muy difícil de medir, partimos del siguiente ejemplo: dos predios frente a un parque; uno de 5 pisos y otro de un piso. El primero por su capacidad habitable mantiene una mayor capacidad de disfrute del servicio, ya que más personas pueden ser albergadas en el mismo, y un costo flat dentro de una misma ubicación no permite realizar una distribución equitativa.

Por tal motivo, se ha tomado en cuenta, dentro de la ubicación asignada a cada predio la capacidad que tiene de albergar más o menos personas, para lo cual se considera la superficie construida habitable del mismo. En tal sentido, no se consideran para este efecto, ni las áreas comunes, como escaleras, pasadizos, ascensores, etc., así como tampoco las áreas no techadas.

Asimismo, debemos precisar que este criterio es sustentado en el numeral 5 de la Resolución Aclaratoria del Tribunal Constitucional sobre el Expediente N° 0053-2004-AI/TC recaída en la solicitud presentada por la Defensoría del Pueblo y publicada el 08 de setiembre del 2005 en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Informe Defensorial N° 106, de acuerdo con el cual, este criterio se ajusta a la regla general dispuesta por el Tribunal Constitucional en tanto se vincula a la relación entre el servicio prestado y el beneficio (o intensidad de goce) que recibe el vecino por dicho servicio. De manera puntual, el Tribunal Constitucional señala en dicho numeral de su Resolución Aclaratoria que *"...ningún otro criterio (sea tamaño, uso, valor u otros) podría actuar como factor determinante para la distribución del costo, sin que ello reste la posibilidad de utilizarlos como criterios complementarios."*

### 7.4. Distribución del costo y cálculo de tasas

De acuerdo a la cantidad de predios por grupos establecidos tanto por la ubicación de los predios respecto de las áreas verdes del distrito, de la capacidad habitable de los mismos, así como en función del índice de disfrute establecido, se procede a determinar la estructura de distribución de tasas del servicio de Parques y Áreas Verdes, tal como se muestra a continuación:



Ubicación del Predio	Cantidad de Predios N°	Capacidad Habitable m2	Indice Disfrute/1	Capacidad Habitable Ponderada	Porcentaje de Participación %	Costo Anual S/	Costo Relativo por Ubicación S/
	(1)	(2)	(3)	(4) = (2)x(3)	(5) = (4)/Σ(4)	(6)	(7) = (5)x(6)
Frente a Paqrué	4,916	672,334.07	0.91	611,824	34%		801,321.39
En Otras ubicaciones	20,730	2,669,373.62	0.45	1,201,218	66%		1,573,265.81
<b>TOTAL</b>	<b>25,646</b>	<b>3,341,707.69</b>		<b>1,813,042</b>	<b>100%</b>	<b>2,374,587.20</b>	<b>2,374,587.20</b>

Ubicación del Predio	Cantidad de Predios N°	Capacidad Habitable m2	Costo Relativo por Ubicación S/	Costo Anual Promedio S/xm2 cap hab	Tasa Trimestral S/xm2 cap hab
	(1)	(2)	(7) = (5)x(6)	(8) = (7)x(2)	(9) = (8)/4
Frente a Paqrué	4,916	672,334.07	801,321.39	1.1919	0.2980
En Otras ubicaciones	20,730	2,669,373.62	1,573,265.81	0.5894	0.1473
<b>TOTAL</b>	<b>25,646</b>	<b>3,341,707.69</b>	<b>2,374,587.20</b>		

En relación con cada sector del distrito (criterio inicial), se determina la distribución de los predios en cada ubicación respecto de las áreas verdes del distrito en cada uno de ellos (1) y a su vez cual es el área de beneficio del servicio según ubicación (2) equivalente a la sumatoria de la capacidad habitable de los predios (en función del área construida habitable) en cada una de las 4 ubicaciones determinadas, las cuales se ponderan a través del índice de disfrute (3), obteniendo de la multiplicación de las columnas (2) y (3) una capacidad habitable ponderada (4) por ubicación.

A partir de este valor obtenido, se identifica una participación de cada categoría respecto del total (5) al dividir los subtotales de (4) entre su total. Estos porcentajes por cada grupo se multiplican por el costo total anual del servicio (6), lo cual nos lleva a obtener los costos anuales por ubicación (7). Estos costos anuales por ubicación se dividen entre el dato de capacidad habitable (2) del respectivo grupo, para obtener el costo anual promedio (8) por ubicación, y al dividir este monto entre 4 se obtienen las tasas trimestrales (9).

#### 7.5. Tasas estimadas

Las tasas estimadas en forma trimestral de Parques y Áreas Verdes para el ejercicio 2022, de acuerdo a su ubicación respecto de las áreas verdes, son las siguientes:

#### Tasas del servicio de Parques y Áreas Verdes 2022 (Trimestral y Anual, en Soles)



Ubicación del Predio	Tasa Trimestral S/xm2 cap hab	Tasa Anual S/xm2 cap hab
Frente a Parque	0.2980	1.1919
En Otras ubicaciones	0.1473	0.5894

Para determinar las liquidaciones que corresponden a cada predio, deberá de multiplicarse la tasa estimada de acuerdo a la ubicación del predio por la capacidad habitable del mismo.

Modo de cálculo de monto a cobrar por predio:

$$\text{Monto Anual a pagar}_{P12022} = C h \times \text{Tasa Anual}$$

Donde:

Ch : Capacidad habitable del predio, entendida como el área construida del predio.

#### 7.6. Cobertura de distribución

Al aplicar la tasa estimada para el servicio de Parques y Áreas Verdes, a la cantidad de predios y contribuyentes afectados del distrito, y sin considerar exoneraciones de algún tipo, obtenemos un 'costo distribuido' cuyo monto, conforme se muestra en el cuadro siguiente, no llega a exceder el costo anual del servicio:

#### COBERTURA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS 2022 (En Soles)

Servicio	Costo Distribuido <sup>1/</sup> S/	Costo Anual S/	Diferencia S/	Cobertura %
	(1)	(2)	(3) = (1) - (2)	(4) = (1) / (2)
Parques y Áreas Verdes	2,374,683.79	2,374,587.20	-96.59	100%

#### 7.7. Estimación de ingresos

La estimación de ingresos preliminar está referida a la aplicación de la tasa estimada para el servicio de Parques y Áreas Verdes a la cantidad de predios y contribuyentes afectados del distrito, en función de sus características particulares de ubicación, entre otros que corresponda, considerando las exoneraciones establecidas en la Ordenanza.

En relación con los ingresos potenciales estimados para el 2022, frente a los costos del servicio, en el siguiente cuadro se muestra que los ingresos preliminarmente estimados alcanzan un nivel del 94.03 % por Parques y Áreas Verdes, cuyo porcentaje no cubierto ha de ser asumido por la Municipalidad en atención a las exoneraciones establecidas:

**RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS / COSTOS 2022**  
(En Soles)

Servicio	Ingreso Estimado <sup>1/</sup> S/	Costo Anual S/	Diferencia S/	Cobertura %
	(1)	(2)	(3=1-2)	(4=1/2)
Parques y Áreas Verdes	2,232,912.92	2,374,587.20	141,674.28	94.03%

1/ Corresponde a la aplicación de las tasas estimadas, considerando las exoneraciones establecidas

**Capítulo 8: SERVICIO DE SERENAZGO**

**8.1. Costos del servicio de Serenazgo**

El costo anual a distribuir por el servicio de Serenazgo correspondiente al ejercicio 2022, asciende a S/ 3,537,627.40, cuya composición en resumen se muestra en el siguiente cuadro:

**Costo del Servicio de Serenazgo 2022**  
(En Soles)

Concepto	Costo Anual S/	Distribución %
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>3,015,998.66</b>	<b>91.75%</b>
Mano de Obra Directa	2,699,327.66	82.11%
Combustibles	172,575.00	5.25%
Uniformes y Equipos de Protección Personal	144,096.00	4.38%
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>154,178.93</b>	<b>4.69%</b>
Mano de Obra Indirecta	141,539.35	4.31%
Útiles y Materiales de Oficina	4,783.95	0.15%
Materiales de Limpieza	2,865.63	0.09%
Depreciación de Bienes y Equipos	4,990.00	0.15%
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>117,151.08</b>	<b>3.56%</b>
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>3,287,328.67</b>	<b>100%</b>

El detalle de esta estructura de costos, así como la descripción de sus componentes conforma el Anexo 1 del presente informe.

**8.2. Cantidad de contribuyentes y predios**

La distribución del costo del servicio de Serenazgo se ha realizado tomando en cuenta las condiciones establecidas por la Ordenanza y la información registrada de predios y contribuyentes del distrito, que en relación con el ejercicio 2022 identifica las siguientes cantidades (identifica afectos, inafectos y exonerados):



### Serenazgo - Contribuyentes y Predios

SERVICIO	N° CONTRIBUYENTES AFECTOS	N° PREDIOS AFECTOS	N° PREDIOS INAFECTOS	N° PREDIOS EXONERADOS 100%	N° PREDIOS EXONERADOS 50%
SERENAZGO	19,602	25,809	20	160	1,820

#### 8.3. Criterios de distribución de Serenazgo

De acuerdo a la Ordenanza, los costos en los que incurre la Municipalidad para brindar el servicio de Serenazgo se han distribuido entre los contribuyentes y predios del distrito en relación con los criterios de ubicación y uso.

##### 8.3.1. Ubicación del predio – Zonas de Riesgo

Con relación a lo desarrollado en las Sentencias 0041-2004-AI/TC y 0053-2004-PI/TC emitidas por el Tribunal Constitucional respecto de los criterios a utilizar para la distribución del costo del arbitrio de Serenazgo, se han identificado en el distrito zonas diferenciadas en función de la peligrosidad relativa de las mismas.

En ese sentido, podemos considerar que, en el distrito, se identifican zonas geográficas que presentan diferentes niveles de riesgo, lo cual conlleva a una mayor participación e intensidad en el servicio, por lo cual propietarios de predios en zonas de mayor riesgo y por consiguiente con mayores prestaciones del servicio, han de pagar más que aquellos que residen en un lugar de riesgo menor. Por ello, considerando que la Municipalidad presta en mayor o menor grado los servicios en determinadas áreas o zonas, los propietarios de predios de dichas zonas deberían tributar en mayor o menor medida a fin de cubrir los costos en los que se incurre.

De conformidad con la información proporcionada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante el Informe Nº 245-08-2021/GSC-MPT, se ha procedido a zonificar el distrito en 3 sectores de riesgo, diferenciadas a través de la cantidad de intervenciones del servicio, lo que se considera guarda una relación directa con el costo del servicio. En ese sentido, se estima que la demanda del servicio se intensificará en aquellas zonas de mayor peligrosidad, y en predios de uso distinto a casa habitación, dado que cada zona tiene su propia problemática, puntos de riesgo, entre otros, ello conlleva a la elaboración de estrategias diferenciadas para cada zona, con su correspondiente incidencia en el costo.

Los sectores de riesgo consideradas son las siguientes:

SECTOR DE RIESGO	VIAS/LUGARES
<b>SECTOR 1</b>	Zona Industrial Talara Alta Zona Industrial - Puerto Terreno Norte De Patio Tanques Tablazo 1 Playa Tortuga Parcela 25 Carretera Talara Lobitos <b>Zona Industrial Talara (Frente Aproviser)</b> Zona Industrial – Talara (Quebrada Yale) Coop. Santa Rosa Terreno Posterior Zona Industrial Talara Alta Urb. Santa Rosa Urb. Municipal AA.HH. Lucy De Villanueva



	<p>Barrio Especialistas Del Ejercito  AA.HH. San Judas Tadeo  AA.HH. San Pedro  AA.HH. El Pescador  AA.HH. Los Jardines  AA.HH. San Martin De Porres  AA.HH. N.S. De Las Mercedes  AA.HH. Jose Olaya Balandra  AA.HH. Primero De Mayo  AA.HH. Barrio Estibadores  AA.HH. Jesús María  Malacas  AA.HH. Santa Rita De Casia  AA.HH. Las Peñitas  Base FAP Talara  Asoc. Santa Rosa  Carretera a Lobitos  Km 3.5 Carretera Talara - Lobitos  Planta Pariñas  Parcela G - Zona Industrial Talara</p>
<b>SECTOR 2</b>	<p>Zona Residencial Punta Arenas  Refinería De Talara I  Asociación California  Casco Urbano  Urb. Los Jazmines  Unidad Vecinal Petroperú Anexos  Unidad Vecinal Petroperú  Calle 400  Lado Izquierdo Carretera Negritos -Petroperú  Club Coliseo Petroperú  Centro Comunal Talara  Servidumbre De Terrenos Rústicos - Petroperú  Zona Alta Urb. Los Jazmines  Excamp. Graña  Asoc. James Storm  Terreno Eriazo Aledaño A Urb. Los Jazmines  Asociación Panamericana  Urb. Los Vencedores 1 Etapa  Parte Posterior Colegio La Inmaculada  Urb. Los Vencedores 2 Etapa  Urb. Los Vencedores 3 Etapa  Urb. Sud América  Urb. Enapu  AA.HH. María Cabredo De Castillo  AA.HH. Luis Alba Castro  AA.HH. Villa Talara  AA.HH. Luciano Castillo  Prolong. Av. Ignacio Merino Con Quebradas  Parque 82</p>



	<p>Parque 70 al 72, 78  Parque 60 al 69  Parque 50 al 59  Parque 40 al 49  Parque 31 al 39  Parque 21 al 30  Parque 11 al 20  Parque 01 al 10  Centro Cívico  Mercado Central  Ex cementerio  Urb. Los Jazmines (2)  Coovitap  C.C. La Florida  Parte Posterior De Eppo  Urb. Alejandro Taboada  Barrio Particular  Planta Ventas -Petroperú  Unidad Magisterial  AA.HH. Los Jazmines  Explanada Entre Aproviser I  Urb. Aproviser Primera Etapa  AA.HH. Vencedores  Mercado Acapulco</p>
<b>SECTOR 3</b>	<p>AA.HH. Las Margaritas  AA.HH. Nuevo Paraíso  AA.HH. Víctor Raúl Haya De La Torre  AA.HH. Nueva Talara  Talara Alta  Laguna Sapotal  Área De Desechos Industriales  Negro Humo Terreno Industrial  Fertilizantes Industrial  Fert.Lote E Terreno Eriazo  Plantas GIp Y Ventas  Villa Corpac II  Fert. Lote 1 Terreno Negro Humo  Quebrada Honda  AA.HH. Villa Los Ángeles  Urb. Maria Auxiliadora  AA.HH. Vista Alegre  Asociación Luciano Castillo  AA.HH. Castro Pozo  AA.HH. Las Palmeras  Urb. Felipe Santiago Salaverry I Etapa  AA.HH. Bello Horizonte  Terreno Posterior Planta De Ventas  Terreno Eriazo Sur Este Talara  Terreno Posterior Ah Jose Abelardo Quiñones</p>



AA.HH. Señor De Los Milagros  
AA.HH. Cesar Vallejo  
AA.HH. Los Geranios  
AA.HH. Los Robles  
AA.HH. Los Ficus  
AA.HH. Carlos Mariátegui II Etapa  
AA.HH. Jose Carlos Mariátegui  
AA.HH. 7 De Junio  
AA.HH. Luis Alberto Sanchez  
AA.HH. Los Robles II Etapa  
AA.HH. Las Américas  
AA.HH. 28 De Julio  
AA.HH. Martha Chávez  
AA.HH. 2 De Mayo  
Ampliación AA.HH. Alan García  
AA.HH. Señor Cautivo  
AA.HH. Alan García  
AA.HH. 2 De Febrero  
AA.HH. Miraflores  
Urb. Las Esmeraldas  
Asociación Villa Las Mercedes  
Urb. Aproviser Segunda Etapa  
Urb. Faustino Piaggio  
Urb. Popular  
AA.HH. Los Claveles  
AA.HH. Castro Pozo II  
AA.HH. Juan Pablo II  
Urb. Los Pinos  
Asoc. Las Flores  
Urb. El Milagro  
Villa Fap  
Aprovicor  
Villa Corpac  
Ex-Campamento De Tiro Ejército Peruano  
AA.HH. Micaela Bastidas  
Urb. Los Robles  
AA.HH. San Sebastián  
AA.HH. Cristo Rey  
AA.HH. 9 De Octubre  
AA.HH. Jorge Basadre  
AA.HH. Lucho Romero  
AA.HH. Maruja Sullón  
AA.HH. Nuevo Horizonte  
AA.HH. Jorge Chávez  
AA.HH. Jose Abelardo Quiñones  
AA.HH. Pilar Norez De García  
AA.HH. Las Gardenias  
AA.HH. Mario Aguirre Morales  
Urb. Sacobsa



<p>Urb. Luis Negreiros          Parte Posterior A Urb. Negreiros (Terreno Eriazo)          Urb. Felipe Santiago Salaverry II Etapa          Zona Semi Indust. Frente Enace          Parte Posterior A Urb. Felipe Santiago Salaverry II          Conj. Habit. Talara III Etapa          AA.HH. Jose Gálvez          AA.HH. Sanchez Cerro          AA.HH. Alberto Fujimori          AA.HH. Nueva Esperanza          Asociación De Vivienda Maria Auxiliadora De Los Cristianos          Asociación De Vivienda Gualberto Herrera Carlin</p>
--

La distribución de predios en relación de las zonas de riesgo y áreas de actividad es la siguiente:

**Serenazgo - Cantidad de predios según zonas**

Zona de Servicio	Cantidad de Predios
Sector 1	3,353
Sector 2	10,371
Sector 3	14,065
<b>TOTAL</b>	<b>27,789</b>

**8.3.2 Uso del predio**

En segundo lugar, se considera que la actividad que se realiza en un predio es uno de los factores que inciden en el nivel de exposición al riesgo potencial que genera. En ese sentido, tomando en cuenta las zonas de riesgo establecidas, dentro de la misma zona, a los predios con usos diferentes a casa habitación han de corresponder mayores tasas.

En relación a los predios de uso de terreno sin construir, se indica que en dichos predios se presta el servicio de Serenazgo, dado que forman parte de las acciones realizadas por la Gerencia de Serenazgo, dado que en dichos predios se mantiene actividades de verificación, atención de solicitudes y quejas por la presencia de elementos al margen de la ley que aprovechan dichos espacios privados para pernoctar o permanecer en ellos para consumir bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas o inyectarse drogas.

**8.4. Cálculo de tasas**

De acuerdo a la cantidad de predios por grupos establecidos tanto por a) la pertenencia a una zona de riesgo y b) el criterio del uso del predio se procede a determinar la estructura de distribución de tasas del servicio de Serenazgo.

Tomando en cuenta la cantidad de incidencias (2), se calcula la proporción de respecto del total al dividir cada cantidad de la columna (2) entre el total; posteriormente se multiplica este porcentaje



por el costo total calculado para la zona, obteniendo así en la columna (5) el costo relativo por sector o zona de servicio.

Zona de Servicio	Cantidad de Predios	Incidencias de Peligrosidad	Proporción de Riesgo/ Peligrosidad	Costo Anual	Costo Relativo por Zonas
	(1)	(2)	(3)=(2)/5(2)	(4)	(5)=(3)x(4)
Sector 1	3,353	80	15.78%		518,710.64
Sector 2	10,371	213	42.01%		1,381,067.07
Sector 3	14,065	214	42.21%		1,387,550.96
<b>TOTAL</b>	<b>27,789</b>	<b>507</b>	<b>100.00%</b>	<b>3,287,328.67</b>	<b>3,287,328.67</b>

Este costo relativo por sector (5), se distribuye entre los predios de acuerdo a su uso, ajustándolo primero con el factor de demanda del servicio (6), obteniendo el costo relativo por uso (7), y luego dividiéndolo entre la cantidad de predios (1), para obtener el costo anual por predio (8), el cual al dividirse entre 4, y nos brinda la tasa trimestral por predio (9):

#### Cálculo de la Tasa del Sector 1

Uso	Cantidad de Predios	Factor de Demanda del Servicio	Costo Relativo por Zona	Costo Relativo por Uso	Costo Anual Promedio S/	Tasa Trimestral S/
	(1)	(6)	(5)	(7) = (5)x(6)	(8)=(7)/(1)	(9)=(8)/4
Casa Habitación	2,923	0.4		207,484.26	70.98	17.75
Otros Usos	430	0.6		311,226.38	723.78	180.95
<b>TOTAL</b>	<b>3,353</b>		<b>518,710.64</b>			



### Cálculo de la Tasa del Sector 2

Uso	Cantidad de Predios	Factor de Demanda del Servicio	Costo Relativo por Zona	Costo Relativo por Uso	Costo Anual Promedio S/	Tasa Trimestral S/
	(1)	(6)	(5)	(7) = (5)x(6)	(8)=(7)/(1)	(9)=(8)/4
Casa Habitación	7,394	0.4		552,426.83	74.71	18.68
Otros Usos	2,977	0.6		828,640.24	278.35	69.59
<b>TOTAL</b>	<b>10,371</b>			<b>1,381,067.07</b>		

### Cálculo de la Tasa del Sector 3

Uso	Cantidad de Predios	Factor de Demanda del Servicio	Costo Relativo por Zona	Costo Relativo por Uso	Costo Anual Promedio S/	Tasa Trimestral S/
	(1)	(6)	(5)	(7) = (5)x(6)	(8)=(7)/(1)	(9)=(8)/4
Casa Habitación	12,486	0.4		555,020.38	44.45	11.11
Otros Usos	1,579	0.6		832,530.57	527.25	131.81
<b>TOTAL</b>	<b>14,065</b>			<b>1,387,550.96</b>		

Modo de cálculo de monto a cobrar por predio:

Monto Anual a pagar<sub>Serenazgo022</sub> = Tasa Anual según Sector y Uso

#### 8.5. Cobertura de distribución

Al aplicar la tasa estimada para el servicio de Serenazgo, a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, y sin considerar exoneraciones de algún tipo, obtenemos un 'costo distribuido' cuyo monto, conforme se muestra en el cuadro siguiente, no llega a exceder el costo anual del servicio:

#### COBERTURA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS 202

(En Soles)

Servicio	Costo Distribuido <sup>1/</sup> S/	Costo Anual S/	Diferencia S/	Cobertura %
	(1)	(2)	(3) = (1) - (2)	(4) = (1) / (2)
Serenazgo	3,287,284.08	3,287,328.67	-44.59	100%

1/ Corresponde a la aplicación de las tasas estimadas, sin considerar exoneraciones



## 8.6. Estimación de Ingresos

La estimación de ingresos preliminar está referida a la aplicación de la tasa estimada para el servicio de Serenazgo a la cantidad de predios y contribuyentes afectos del distrito, en función de sus características particulares de ubicación y uso, entre otros que corresponda, considerando las exoneraciones establecidas en la Ordenanza.

En relación con los ingresos potenciales estimados para el 2022, frente a los costos del servicio, en el siguiente cuadro se muestra que los ingresos preliminarmente estimados alcanzan un nivel del 97.19% por Serenazgo, cuyo porcentaje no cubierto ha de ser asumido por la Municipalidad en atención a las exoneraciones establecidas:

### RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS / COSTOS 2022

(En Soles)

Servicio	Ingreso Estimado <sup>1/</sup> S/	Costo Anual S/	Diferencia S/	Cobertura %
	(1)	(2)	(3=1-2)	(4=1/2)
Serenazgo	3,195,058.53	3,287,328.67	92,270.14	97.19%



**ANEXO N° 01**  
**ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**





TALARA

ESTRUCTURA DE COSTOS DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
<b>COSTOS DIRECTOS</b>					193,930.41		2,541,491.95
<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>	181				188,600.00		2,260,800.00
Personal nombrado	10				28,000.00		345,600.00
BARRIDOR	8	Personas	2,000.00	100%	22,400.00	12	268,800.00
ONOPER	2	Personas	1,200.00	100%	8,400.00	12	76,800.00
Personal Contratado	171				159,600.00		1,915,200.00
CONTRATADO, BARRIDOR	179	Personas	910.00	100%	158,380.00	12	2,007,200.00
CONTRATADO, ONOPER	1	Personas	1,500.00	100%	1,500.00	12	18,000.00
<b>COSTO DE MATERIALES</b>					6,391.41		774,223.90
Uniformes					7,841.67		94,300.00
Overol manga larga	1,000	unidad	59.00	100%	4,966.67	12	56,000.00
Gorro de drill	1,000	unidad	15.00	100%	1,200.00	12	13,000.00
Guantes de cuero reforzado	1,200	par	39.00	100%	1,000.00	12	12,000.00
Tapa boca	12,000	unidad	1.00	100%	1,000.00	12	12,000.00
Zapatilla de lana	179	par	30.00	100%	425.00	12	5,100.00
Herramientas					3,445.83		41,350.00
Ducha baja presión	1,000	Unid.	8.00	100%	666.67	12	8,000.00
Recogedor de metal	200	Paquete	35.00	100%	200.00	12	1,800.00
Ducha Neólica	50	Unid.	7.00	100%	293.7	12	250.00
Pielas o sacos	200	Millar	150.00	100%	2,000.00	12	30,000.00
Repuestos y Accesorios					1,545.58		18,546.90
Para Motozargón (1 unidad)					606.50		7,278.00
Juego dilucciono bomba de embrague	6	Unid.	125.00	100%	82.50	12	750.00
Amortiguadores óxímetros	12	Unid.	65.00	100%	65.00	12	780.00
Batería	6	Unid.	170.00	100%	85.00	12	1,020.00
KIT de embrague	6	Unid.	60.00	100%	30.00	12	360.00
Llaves	36	Unid.	60.00	100%	240.00	12	2,880.00
Camaras	60	Unid.	15.00	100%	75.00	12	900.00
Zapatas de Frenos	12	Unid.	52.00	100%	52.00	12	624.00
Para Camión Baranda (31 unidad)					876.08		11,232.90
Amortiguadores óxímetros	2	Unid.	435.00	50%	36.25	12	435.00
Bomba de agua	1	Unid.	680.00	50%	28.33	12	340.00
Correa de alternador	2	Unid.	125.00	50%	12.52	12	150.00

ESTRUCTURA DE COSTOS DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEBICACIÓN	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
Cables de ventilador	2	Und.	109.00	50%	16.36	12	199.00
Discos de embrague	2	Und.	100.00	50%	65.83	12	500.00
Filtros de petróleo	12	Und.	27.00	50%	13.50	12	162.00
Manguera de radiador superior	2	Und.	60.00	50%	3.00	12	60.00
Manguera de radiador inferior	2	Und.	10.00	50%	0.83	12	10.00
Plata de embrague	1	Und.	140.00	50%	5.83	12	70.00
Tapa de radiador	1	Und.	50.00	50%	2.08	12	25.00
Termostato	2	Und.	10.00	50%	4.17	12	50.00
Tapetes de frenos	12	Und.	150.00	50%	75.00	12	900.00
Cables	22	Und.	649.00	50%	643.58	12	7,468.96
Cables	22	Und.	11.00	50%	11.92	12	143.00
Accesorio de bombas de embrague	1	Und.	400.00	50%	20.42	12	245.00
Accesorio de bombas de embrague	1	Und.	380.00	50%	15.83	12	190.00
Combustibles y lubricantes					10,018.92		120,227.60
Combustibles (DIESEL)					9,576.00		114,912.00
Gafoles 90 octanos	4,200	Galón	16.60	100%	3,412.00	12	40,944.00
Óleo S4	2,800	Galón	13.70	100%	3,796.00	12	45,552.00
Lubricantes para motorización					118.54		1,422.56
Aceite multigrado 15W40	60	Galón	17.00	300%	85.00	12	1,020.00
Líquido de freno	3	Galón	30.00	300%	7.50	12	90.00
Aceite de Transmisión para caja 1 corona 80W 90	6	Galón	12.00	300%	16.00	12	192.00
Grasa especial para engranaje	1	Nota	63.00	300%	5.42	12	65.00
Grasa para rodamientos	3	Nota	14.50	300%	4.65	12	55.80
Lubricantes para camión basura					322.38		3,868.56
Aceite de transmisión para corona 80W 90	9	Galón	97.00	50%	36.38	12	436.50
Aceite de transmisión para caja 80W 90	9	Galón	30.50	50%	34.66	12	415.92
Líquido de freno	9	Galón	36.00	50%	11.25	12	135.00
Aceite multigrado 15W40	6	Galón	115.00	50%	28.75	12	345.00
Aceite multigrado 15W40	9	Galón	115.00	50%	43.13	12	517.50
Refrigerante anticongelante	9	Galón	135.00	50%	36.63	12	439.50
Grasa especial para engranaje	9	Galón	206.00	50%	106.75	12	1,281.00
Grasa gruesa para motor	3	Nota	61.00	50%	7.75	12	93.00
Grasa para rodamientos	3	Nota	8.50	50%	1.96	12	23.52



TALARA

ESTRUCTURA DE COSTOS DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>							
Mantenimiento y reparación					539.00		6,468.05
Mantenimiento de vehículos (arrendo)	1	operario	1,763.29	30.51%	399.00	12	6,468.05
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>							
<b>COSTO MANO DE OBRA INDIRECTA</b>							
Personal Nombrado					12,550.00		78,600.00
Supervisor - Barrido de Calles	4	Persona	1,500.00	300%	6,000.00	12	72,000.00
Personal Contratado					500.00		6,000.00
Secretaría de la Sub Gerencia - Inoculación de residuos sólidos	1	Persona	2,000.00	20%	400.00	12	4,800.00
Chofer de camioneta	1	Persona	1,500.00	10%	300.00	12	3,600.00
<b>UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>							
Uniformes					250.47		3,005.68
Pensión deofil	30	Unidad	31.66	300%	949.80	12	11,397.60
Polo manga corta	30	Unidad	15.58	300%	467.40	12	5,608.80
Camisazo	30	Unidad	34.22	300%	1,026.60	12	12,319.20
Chaleco	30	Unidad	64.00	300%	1,920.00	12	23,040.00
Gorro deofil	20	Unidad	25.00	300%	500.00	12	6,000.00
<b>Utiles de oficina</b>							
Cama en barra	35	Unidad	1.18	20%	41.30	12	495.60
Juego de sillas oficina de oficina	3	Unidad	8.00	20%	24.00	12	288.00
Archivador de cartón con plancha, lomo ancho, tamaño A4	70	Unidad	6.00	20%	420.00	12	5,040.00
Engrapador de metal tipo alcaza	5	Unidad	24.50	20%	122.50	12	1,470.00
Regla de plástico de 30 cms.	30	Unidad	1.00	20%	30.00	12	360.00
Saca graña	12	Unidad	1.00	20%	12.00	12	144.00
letra para pizarra Acrilica, con cobertura plástica.	6	Unidad	2.50	20%	15.00	12	180.00
Lapiceros tinta secapapel, negro, y azul.	288	Unidad	1.00	20%	288.00	12	3,456.00
Rechador Auto entintable de 4 mm. Metálico (dependientes varios)	2	Unidad	6.30	20%	12.60	12	151.20
Plumón para pizarra acrílica punta gruesa de colores varios.	50	Unidad	3.20	20%	160.00	12	1,920.00
Plumón resubridor punta gruesa bicolor.	300	Unidad	1.50	20%	450.00	12	5,400.00
Pizarra de corcho de 1.40 m. x 1.20 m. para planos del distrito.	4	Unidad	149.99	20%	599.96	12	7,199.52
Hojo bond 75 gr. Tamaño A4	50	Papeles	11.50	20%	575.00	12	6,900.00
Caja de metal chico N° 1 x 100 para expedientes (x caja).	25	Caja	0.80	20%	20.00	12	240.00



ESTRUCTURA DE COSTOS DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
Clip mariposa	25	Caja	3.50	20%	1.38	12	16.50
Clip mariposa de metal grande x 12 unidades.	25	Pequeño	2.60	20%	1.06	12	12.00
Grapa caja grande tamaño 26/8	12	Caja	2.60	20%	0.98	12	6.96
Separador para papel (tipo sacos) de metal x 10	0	Pequeño	3.36	20%	0.00	12	0.00
Liga de jete delgada N° 28 x 1/8 lb.	60	Caja	11.90	20%	11.90	12	142.80
Perforador manual negro MT3.	15	Unidad	12.00	20%	3.00	12	36.00
Ligas delgadas	24	Caja	2.90	20%	1.16	12	13.92
cinta adhesiva	15	Unidad	3.50	20%	0.88	12	10.50
Toner para impresora multifuncional	6	Unidad	271.54	20%	27.15	12	325.61
Marcadores de Bolesta				20%	15.65	12	187.80
Lejía	8	galón	10.00	20%	1.25	12	16.00
Placas	6	galón	32.50	20%	3.25	12	39.00
Ácido Muriático	6	galón	13.50	20%	1.35	12	16.20
Desinfectante Limpador Aromático	6	galón	21.80	20%	2.10	12	25.20
Limpia Vidrios	2	galón	22.00	20%	0.75	12	8.80
Franela color verde	12	Metro	7.50	20%	1.50	12	18.00
Escobila corda plástica	2	Unidad	14.00	20%	0.47	12	5.60
Gauntas	2	Caja	7.50	20%	0.25	12	3.00
Tropador	8	Unidad	31.00	20%	4.87	12	50.00
<b>OTROS COSTOS INDIRECTOS</b>					6.56		78.75
Servicio de Telefonía					6.56	12	78.75
Telefonia celular para labores de supervisión y coordinación	1	Servicio	30,399.34	0.20%	6.56	12	78.75
<b>COSTOS FIJOS</b>					51.28		615.40
Seguros					51.28		615.40
Seguro vehicular	1	seguro	388.40	500%	32.37	12	388.40
SOAT - camioneta	1	seguro	270.00	10%	2.25	12	27.00
SOAT - camion baranda	1	seguro	300.00	50%	12.50	12	150.00
SOAT - metatubón	1	seguro	50.00	500%	4.17	12	50.00
<b>TOTAL</b>							<b>2,623,791.78</b>



ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						227,100.00		4,290,764.57
<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>	220					227,100.00		2,725,200.00
Personal Nombrado	129					124,000.00		1,488,000.00
Personal Ayudante de Recolector	8	Personas	2,800.00	100%		22,400.00	12	268,800.00
Personal Chofer	24	Personas	3,450.00	100%		82,800.00	12	993,600.00
Personal de plataforma - DF (RS)	1	Personas	2,800.00	100%		2,800.00	12	33,600.00
Personal Chofer - DF (RS)	5	Personas	3,200.00	100%		16,000.00	12	192,000.00
Personal Contratado	91					103,100.00		1,237,200.00
Personal Ayudante de Recolector	70	Personas	850.00	100%		65,100.00	12	781,200.00
Personal Chofer	8	Personas	1,500.00	100%		12,000.00	12	144,000.00
Personal de plataforma - DF (RS)	12	Personas	2,000.00	100%		24,000.00	12	288,000.00
Personal Chofer - DF (RS)	1	Personas	2,000.00	100%		2,000.00	12	24,000.00
<b>COSTO DE MATERIALES</b>								1,159,425.90
<b>Uniformes</b>						11,441.67		137,300.00
Oversoles	500	unidad	60.00	100%		30,000.00	12	360,000.00
Pico manga corta	250	unidad	25.00	100%		6,250.83	12	75,010.00
Camisaco	120	unidad	70.00	100%		8,400.00	12	100,800.00
Botas de cuero con puntas reforzadas	120	par	120.00	100%		14,400.00	12	172,800.00
Guerra de drill	144	unidad	85.00	100%		12,240.00	12	146,880.00
Guantes de lana	3,000	par	3.00	100%		7,500.00	12	90,000.00
Tapa boca	30,000	unidad	1.00	100%		2,500.00	12	30,000.00
Lentes Protectoras	1,000	unidad	7.00	100%		5,613.33	12	67,360.00
Zapatilla de lona	500	par	30.00	100%		1,250.00	12	15,000.00
Pantalon drill - DF (RS)	38	Unidad	50.00	100%		1,900.33	12	22,804.00
Pico manga corta- DF (RS)	38	Unidad	25.00	100%		79.17	12	950.00
Camisaco- DF (RS)	38	Unidad	55.00	100%		174.17	12	2,090.00
Botas de cuero con punta reforzada- DF (RS)	38	Unidad	70.00	100%		105.00	12	1,260.00
Botas de jéba con punta reforzada- DF (RS)	12	Par	25.00	100%		25.00	12	300.00
Guerra drill- DF (RS)	38	Unidad	35.00	100%		47.50	12	570.00





CUADRO 2



ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
Guantes de lana - D(10)	500	Par	12.00	100%		500.00	12	6,000.00
Guantes de jébe - D(10)	50	Par	7.00	100%		29.17	12	350.00
Respirador con filtro - D(10)	12	Unidad	60.00	100%		60.00	12	720.00
Protector de oídos - D(10)	50	Par	5.00	100%		20.83	12	250.00
Lente para ojos - D(10)	100	Unidad	7.00	100%		58.33	12	700.00
<b>Herramientas</b>						<b>231.67</b>		<b>2,780.00</b>
Asfalto - D(10)	24	Unidad	25.00	100%		50.00	12	600.00
Lampa - D(10)	24	Unidad	40.00	100%		90.00	12	1,080.00
Boga y/o carretilla - D(10)	10	Unidad	110.00	100%		91.67	12	1,100.00
<b>Repuestos y Accesorios</b>						<b>11,469.70</b>		<b>163,273.60</b>
<b>Para Camiones recolectores compactadores (6 unidades)</b>						<b>7,842.78</b>		<b>94,112.46</b>
Amortiguadores delanteros	12	Unidad	435.00	100%		435.00	12	5,220.00
Bomba de agua	12	Unidad	680.00	100%		680.00	12	8,160.00
Carro de alternador	6	Unidad	355.00	100%		77.50	12	930.00
Carro de ventilador	6	Unidad	399.00	100%		96.50	12	1,158.00
Carro de embrague	6	Unidad	500.00	100%		275.00	12	3,300.00
Filtro de petróleo	36	Unidad	27.00	100%		81.00	12	972.00
Manguera de radiador superior	12	Unidad	60.00	100%		60.00	12	720.00
Manguera de radiador inferior	12	Unidad	10.00	100%		10.00	12	120.00
Pinto de embrague	6	Unidad	143.00	100%		70.00	12	840.00
Tapa de radiador	6	Unidad	50.00	100%		25.00	12	300.00
Termozato	6	Unidad	50.00	100%		25.00	12	300.00
Zapatas de frenos	36	Unidad	150.00	100%		450.00	12	5,400.00
Luzes	36	Unidad	699.80	100%		2,999.70	12	35,396.40
Cámaras	72	Unidad	520.00	100%		3,120.00	12	37,440.00
Accesorio de bomba de embrague	6	Unidad	290.00	100%		145.00	12	1,740.00
Accesorio de bombín de freno	6	Unidad	360.00	100%		180.00	12	2,160.00
<b>Para Camioneta (01 unidad)</b>						<b>478.33</b>		<b>5,740.00</b>
Amortiguadores delanteros	4	Unidad	480.00	70%		112.00	12	1,344.00



ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
Amortizadores portátiles	4	Unidad	140.00	70%		52.87	12	382.00
Batería 13 placas	2	Unidad	470.00	70%		49.00	12	588.00
Bomba de agua de motor	1	Unidad	180.00	70%		30.50	12	126.00
Correa de alternador	1	Unidad	50.00	70%		2.82	12	33.00
Disco de embrague	1	Unidad	250.00	70%		34.58	12	179.00
Filtro de petróleo	4	Unidad	80.00	70%		38.87	12	224.00
Filtro de petróleo sedimento	1	Unidad	100.00	70%		9.43	12	70.00
Manguera de radiador superior	2	Unidad	60.00	70%		7.00	12	84.00
Manguera de radiador inferior	2	Unidad	60.00	70%		7.00	12	84.00
Pastillas de freno	4	Unidad	210.00	70%		49.00	12	588.00
Estuche de venda delantera	2	Unidad	150.00	70%		17.50	12	210.00
Tambor de freno posterior	2	Unidad	250.00	70%		29.17	12	350.00
Tapa de radiador	1	Unidad	50.00	70%		2.82	12	33.00
Accesorio de bomba de freno	2	Unidad	100.00	70%		11.87	12	140.00
Accesorio de bomba de embrague	1	Unidad	50.00	70%		2.82	12	33.00
Llaves	4	Unidad	400.00	70%		105.00	12	1,260.00
Para Camiones volquetes (Unidades)						2,181.00		25,932.00
Junta Accm. de bomba de embrague	4	Unidad	400.00	100%		143.33	12	1,960.00
Accesorio de bomba de embrague	4	Unidad	300.00	100%		126.87	12	1,523.00
Amortizadores delanteros	4	Unidad	435.00	100%		145.00	12	1,740.00
Batería	4	Unidad	245.00	100%		83.87	12	980.00
Bomba de agua	4	Unidad	600.00	100%		228.87	12	2,730.00
Correa de alternador	4	Unidad	155.00	100%		51.87	12	623.00
Correa de ventilador	4	Unidad	194.00	100%		64.33	12	796.00
disco de embrague	4	Unidad	550.00	100%		183.33	12	2,200.00
Filtro de petróleo	12	Unidad	38.00	100%		38.00	12	456.00
Llaves	12	Unidad	950.00	100%		950.00	12	11,400.00
Manguera de radiador superior	4	Unidad	160.00	100%		53.33	12	640.00
Manguera de radiador inferior	4	Unidad	60.00	100%		20.00	12	240.00



CUADRO 2

ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
Tapa de radiador	4	Unidad	50.00	100%		18.67	12	200.00
Termostato	2	Unidad	50.00	100%		8.33	12	100.00
Zapatas de frenos	4	Unidad	150.00	100%		50.00	12	600.00
Para camiones volquetes (1 unidad) - DR (10)						1,097.83		13,175.20
Juego Acces. de bomba de embrague	2	Unidad	490.00	100%		81.67	12	980.00
Accesorio de tornillo de embrague	2	Unidad	380.00	100%		63.33	12	760.00
Amortiguadores delanteros	2	Unidad	435.00	100%		72.50	12	870.00
Batería	2	Unidad	545.00	100%		90.83	12	1,090.00
Bomba de agua	2	Unidad	660.00	100%		113.33	12	1,360.00
Carro de alternador	2	Unidad	155.00	100%		25.83	12	310.00
Carro de ventilador	2	Unidad	199.00	100%		33.17	12	398.00
disco de embrague	2	Unidad	350.00	100%		91.67	12	1,100.00
Filtro de petróleo	6	Unidad	38.00	100%		19.00	12	228.00
llantas	8	Unidad	668.00	100%		446.60	12	5,359.20
Manguera de radiador superior	2	Unidad	60.00	100%		10.00	12	120.00
Manguera de radiador inferior	2	Unidad	75.00	100%		12.50	12	150.00
Tapa de radiador	2	Unidad	50.00	100%		8.33	12	100.00
Termostato	1	Unidad	50.00	100%		4.17	12	50.00
Zapatas de frenos	2	Unidad	150.00	100%		25.00	12	300.00
Para (regador frontal (01 unidad)						987.87		11,852.00
Batería	2	Unidad	445.00	100%		74.17	12	890.00
Bomba de agua	2	Unidad	680.00	100%		113.33	12	1,360.00
Carro de alternador	2	Unidad	155.00	100%		25.83	12	310.00
Carro de ventilador	2	Unidad	199.00	100%		33.17	12	398.00
Filtro de petróleo	8	Unidad	38.00	100%		25.33	12	304.00
llantas	4	Unidad	1,400.00	100%		600.00	12	7,200.00
Manguera de radiador superior	4	Unidad	60.00	100%		20.00	12	240.00
Manguera de radiador inferior	4	Unidad	100.00	100%		33.33	12	400.00
Tapa de radiador	2	Unidad	50.00	100%		8.33	12	100.00





ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
Tenencia	1	Unidad	50.00	100%		4.17	12	50.00
Zapatas de frenos	4	Unidad	150.00	100%		50.00	12	600.00
Para mezclador y pata de cabra - CP (80)						3,018.50		12,462.00
Batería	4	Unidad	343.00	50%		90.83	12	1,090.00
Bomba de agua	2	Unidad	429.00	50%		54.17	12	610.00
Corno de alternador	2	Unidad	960.00	50%		10.00	12	260.00
Corno de ventilador	2	Unidad	280.00	50%		21.33	12	260.00
Filtro de petróleo	8	Unidad	18.00	50%		12.67	12	152.00
Llantas	8	Unidad	2,000.00	50%		666.67	12	8,000.00
Manguera de radiador superior	4	Unidad	260.00	50%		46.67	12	560.00
Manguera de radiador inferior	4	Unidad	250.00	50%		41.67	12	500.00
Tapa de radiador	2	Unidad	65.00	50%		5.42	12	65.00
Tennostrato	1	Unidad	90.00	50%		3.75	12	45.00
Zapatas de frenos	8	Unidad	250.00	50%		83.33	12	1,000.00
<b>Combustibles y Lubrificantes</b>						<b>69,401.68</b>		<b>856,072.30</b>
Combustibles (MENSUAL)						<b>64,389.00</b>		<b>796,668.00</b>
Gasolina 90 octanos	1,800	Galón	16.60	100%		2,988.00	12	29,880.00
Diesel B5-S-50	38,040	Galón	15.70	100%		49,768.00	12	597,216.00
Diesel B5-S-50 - CP(80)	10,800	Galón	15.70	100%		14,110.00	12	169,360.00
Lubrificantes para camiones compactadores (en unidades)						<b>2,898.58</b>		<b>35,383.00</b>
Acetes de transmisión para camión BHW 90	60	Galón	97.00	100%		4,820.00	12	5,820.00
Acetes de transmisión para caja BHW 90	20	Galón	92.90	100%		1,541.70	12	1,850.00
Hidráulica caja 10W	60	Galón	75.00	100%		3,750.00	12	4,500.00
Líquido de freno	18	Galón	90.00	100%		45.00	12	340.00
Acetes multigrado 21W/50	30	Galón	115.00	100%		2,875.00	12	3,450.00
Acetes multigrado 15W/40	63	Galón	115.00	100%		6,637.50	12	7,245.00
Agua de Batería Acidulada	0	Galón	0.00	100%		0.00	12	0.00
Refrigerante anticongelante	63	Galón	135.00	100%		708.75	12	8,505.00
Grasa especial para engranaje	10	Pinte	290.00	100%		243.67	12	2,900.00





ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
Grasa gruesa para motor	30	Pote	62.00	100%		51.67	12	620.00
Grasa para rodamientos	10	Pote	8.50	100%		7.08	12	85.00
Lubricantes para camión						144.96		1,739.56
Aceite de transmisión para corono 80W 90	6	Galón	97.00	70%		33.25	12	407.40
Aceite de transmisión para caja 80W 90	6	Galón	92.50	70%		32.18	12	386.10
Aceite multigrado 25W50	0	Galón	113.00	70%		0.00	12	0.00
Aceite multigrado 15W40	12	Galón	75.00	70%		52.50	12	630.00
Líquido de freno	2	Galón	30.00	70%		3.50	12	42.00
Refrigerante anticongelante	2	Galón	133.00	70%		33.75	12	405.00
Grasa especial para engranaje	3	Galón	8.00	70%		1.40	12	16.80
Grasa para rodamientos	1	Galón	62.00	70%		3.62	12	43.40
Grasa gruesa para motor	1	Galón	82.00	70%		1.87	12	22.40
Lubricantes para camión volquete (02 unidades)						1,999.71		8,830.56
Aceite de transmisión para caja 80W 90	15	Galón	97.00	100%		121.25	12	1,455.00
Aceite de transmisión para corono 80W 90	15	Galón	92.50	100%		115.63	12	1,387.50
Aceite multigrado 25W50	15	Galón	113.00	100%		343.75	12	1,720.00
Aceite multigrado 15W40	15	Galón	75.00	100%		93.75	12	1,125.00
Hidráulica roja 15W	15	Galón	51.05	100%		63.81	12	765.75
Líquido de freno	15	Galón	86.00	100%		357.50	12	1,290.00
Agua de frenos Acabada	15	Galón	37.50	100%		23.88	12	286.50
Refrigerante anticongelante	15	Galón	43.45	100%		55.81	12	669.75
Grasa especial para engranaje	6	Pote	8.00	100%		4.00	12	48.00
Grasa para rodamientos	6	Pote	8.50	100%		4.25	12	51.00
Grasa gruesa para motor	6	Galón	6.50	100%		3.25	12	39.00
Lubricantes para camión volquete - Depós						557.32		6,687.60
Aceite de transmisión para caja 80W90	20	Galón	43.82	100%		76.37	12	916.40
Aceite de transmisión para corono 80W90	20	Galón	40.82	100%		76.37	12	916.40
Aceite multigrado 25 W50	0	Galón	47.65	100%		0.00	12	0.00
Aceite multigrado 15W40	0	Galón	50.91	100%		0.00	12	0.00



ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
Hélice roja 10W	60	Galón	51.25	100%		250.25	12	3,003.00
Líquido de freno	15	Galón	86.00	100%		71.67	12	860.00
Agua de batería acidulada	0	Galón	17.30	50%		0.00	12	0.00
Refrigerante anticongelante	28	Galón	45.45	100%		75.75	12	909.00
Grasa especial para engranaje	1	pete	8.00	100%		0.67	12	8.00
Grasa para rodamientos	1	pete	8.50	100%		0.71	12	8.50
Grasa gruesa para motor	1	pete	6.50	100%		0.54	12	6.50
Laburantes para cargador frontal (en unidad)						549.20		5,790.40
Aceite de transmisión para caja 10W/90	9	Galón	45.82	50%		17.15	12	206.19
Aceite de transmisión para correa 10W/90	9	Galón	45.82	50%		17.15	12	206.19
Aceite multigrado 25W/50	9	Galón	47.65	50%		17.87	12	214.43
Aceite multigrado 15W/40	9	Galón	50.91	50%		19.09	12	229.10
Hélice roja 10W	9	Galón	55.05	50%		19.14	12	229.75
Líquido de freno	9	Galón	86.00	50%		32.25	12	387.00
Agua de batería acidulada	9	Galón	17.30	50%		6.56	12	78.75
Refrigerante anticongelante	9	Galón	45.45	50%		17.94	12	214.33
Grasa especial para engranaje	3	pete	8.00	50%		1.00	12	12.00
Grasa para rodamientos	3	pete	8.50	50%		1.06	12	12.75
Grasa gruesa para motor	3	Galón	6.50	50%		0.81	12	9.75
Laburantes para minicargador y pete de cabra - (DPE)						405.43		4,461.18
Aceite de transmisión para caja 10W/90	60	Galón	45.82	50%		114.55	12	1,374.60
Aceite de transmisión para correa 10W/90	50	Galón	45.82	50%		97.28	12	687.30
Aceite multigrado 25 W/50	0	Galón	47.65	50%		0.00	12	0.00
Aceite multigrado 15W/40	0	Galón	50.91	50%		0.00	12	0.00
Hélice roja 10W	60	Galón	55.05	50%		170.17	12	2,042.00
Líquido de freno	10	Galón	86.00	50%		55.83	12	430.00
Agua de batería acidulada	0	Galón	17.30	50%		0.00	12	0.00
Refrigerante anticongelante	12	Galón	45.45	50%		22.73	12	272.70
Grasa especial para engranaje	1	pete	8.00	50%		1.00	12	12.00



ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
Grasa para rodamientos	3	pete	4.50	50%		1.06	12	12.75
Grasa gruesa para motor	3	pete	6.50	50%		0.81	12	9.75
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>								<b>406,138.67</b>
<b>Servicios de Terceros</b>								<b>21,600.00</b>
Servicio de monitoreo ambientales	12	servicio	1,800.00	100%		1,800.00	12	21,600.00
<b>Mantenimiento y Reparación de Unidades</b>						<b>32,044.89</b>		<b>384,538.67</b>
Mantenimiento de vehículos	1	operario	1,763.29	11%		197.89	12	2,374.67
Mantenimiento de vehículos - D[1][C]	1	servicio	70,000.00	11%		7,847.00	12	94,164.00
Mantenimiento de Generador de Energía	1	servicio	24,000.00	100%		14,000.00	12	288,000.00
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>								<b>326,554.25</b>
<b>COSTO MANO DE OBRA INDIRECTA</b>						<b>28,858.43</b>		<b>311,851.16</b>
Personal Nombrado	1					2,879.00		34,548.00
Sub Gerente de Limpieza Pública - Recolección de Residuos Sólidos	1	Persona	4,100.00	70%		2,879.00	12	34,548.00
Supervisor - Recolección de residuos sólidos	0	Persona	2,300.00	50%		0.00	12	0.00
<b>Personal Contratado</b>						<b>23,118.43</b>		<b>277,421.16</b>
Gerente de Gestión de Residuos Sólidos	1	Persona	6,100.00	50%		3,050.00	12	36,600.00
Secretaria de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente - Recolección de Residuos Sólidos	1	Persona	2,800.00	50%		1,400.00	12	16,800.00
Supervisor - Recolección de residuos sólidos	2	Persona	2,500.00	100%		5,000.00	12	60,000.00
Chofer de camioneta	1	Persona	2,000.00	70%		1,400.00	12	16,800.00
promotor ambiental	1	Persona	2,300.00	20%		500.00	12	6,000.00
Sub Gerente de Estilero Sanitario - D[1][C]	1	Persona	4,100.00	25%		1,025.00	12	12,300.00
Secretaria de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente - Recolección de Residuos Sólidos - D[1][C]	1	Persona	1,903.95	20%		380.79	12	4,569.48
Secretaria de la Sub Gerencia - Recolección de Residuos Sólidos - D[1][C]	1	Persona	1,903.95	20%		380.79	12	4,569.48
Responsable de Estilero Sanitario - D[1][C]	1	Persona	2,000.00	50%		2,000.00	12	24,000.00
Responsable de control y preaje - D[1][C]	2	Persona	1,500.00	50%		3,000.00	12	36,000.00
Vigilante interno - D[1][C]	3	Persona	1,603.95	300%		4,811.85	12	57,742.20



ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRE CUSCO	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
<b>COSTO DE MATERIALES</b>								
Uniformes						917,87		13.203,69
Pantalla de chif	4	Unidad	31,66	200%		126,64	12	7.414,38
Pelo manga corta	4	Unidad	15,14	100%		60,56	12	134,64
Camisaco	4	Unidad	34,22	100%		136,88	12	81,36
Chaleco	4	Unidad	44,00	100%		176,00	12	316,88
Gorra de chif	4	Unidad	25,00	100%		100,00	12	176,00
Fuente de chif - D(10)	25	Unidad	31,66	100%		791,50	12	200,00
Pelo manga corta - D(10)	25	Unidad	15,14	100%		378,50	12	841,50
Camisaco - D(10)	25	Unidad	34,22	100%		855,50	12	383,50
Chaleco - D(10)	25	Unidad	44,00	100%		1.100,00	12	805,50
Gorra de chif - D(10)	50	Unidad	25,00	100%		1.250,00	12	1.200,00
Botas de cuero con punta reforzada - D(10)	25	Unidad	70,00	100%		1.750,00	12	1.750,00
Botas de jela con punta reforzada- D(10)	25	Unidad	25,00	100%		625,00	12	625,00
Utiles de oficina						328,02		3.916,21
Silicona líquida	15	Unidad	6,00	50%		90,00	12	45,00
Juego de sillas oficiales de oficina	3	Unidad	8,00	50%		24,00	12	12,00
Antevidor de cartón con pélicas, tamaño A4	70	Unidad	6,00	50%		420,00	12	210,00
Empapador de metal tipo alcatre	5	Unidad	24,50	50%		122,50	12	61,25
Regla de plástico de 30 cms.	30	Unidad	1,00	50%		30,00	12	15,00
Saca grafi	12	Unidad	1,00	50%		12,00	12	6,00
Mota para picarra Acrílica, con cobertura plástica.	8	Unidad	2,50	50%		20,00	12	7,50
Lapicero sin resaca, Negro, y Azul.	250	Unidad	1,00	50%		250,00	12	125,00
Reciclador Auto embasable de 4 ana. Mecánico /expedientes varios	2	Unidad	6,50	50%		13,00	12	6,50
Pimón para picarra acrílica punta gruesa de colores varios.	36	Unidad	3,20	50%		115,20	12	57,60
Pimón recubridor punta gruesa lisa/ultra.	50	Unidad	1,50	50%		75,00	12	37,50
Picarra de corcho de 1,60 m. x 1,20 m. para platin del diámetro.	4	Unidad	188,98	50%		755,92	12	290,98
Mejor bond 75 gr. Tamaño A4	60	Paquete	11,50	50%		690,00	12	345,00
Caja de metal chico N° 1 x 100 para expedientes (y caja)	180	Caja	0,80	50%		144,00	12	72,00





CUADRO 2



ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRE CARGO	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
Clip mariposa	180	Caja	3.30	50%		24.75	12	297.00
Clip mariposa de metal grande x 12 unidades.	180	Paqueta	2.60	50%		23.50	12	214.00
Grupa caja grande tamaño 26/8	6	Caja	2.90	50%		0.73	12	8.76
Separador para papel (tipo laminar) de metal x 50	50	Paqueta	3.36	50%		7.00	12	84.00
Liga de jober delgada N° 18 x 1/4 lb.	60	Caja	11.00	50%		29.75	12	357.00
Perforador manual negro M73.	35	Unidad	12.00	50%		7.50	12	90.00
Ligas delgadas	24	Caja	2.90	50%		2.90	12	34.80
Cinta adhesiva	35	Unidad	3.50	50%		2.19	12	26.25
Toner para impresora multifuncional	6	Unidad	271.34	50%		67.84	12	814.02
Cinta en barra - DP102	15	Unidad	1.18	50%		0.15	12	1.77
Juego de velas oficina de oficina - DP102	3	Unidad	8.00	50%		0.29	12	2.60
Archivador de cartón con palanca, tamaño AA - DP102	70	Unidad	6.00	50%		3.50	12	42.00
Esquadrador de metal (tipo alicate) - DP102	5	Unidad	24.50	50%		3.02	12	12.25
Regla de plástico de 30 cms. - DP102	30	Unidad	1.00	50%		0.25	12	3.00
Laca grapa - DP102	12	Unidad	1.00	50%		0.19	12	2.20
Mesa para pizarras, áfrica, con cobertura plástica - DP102	6	Unidad	2.50	50%		0.13	12	1.50
Lapicero tinta azul (tipo Negro y Azul) - DP102	288	Unidad	1.00	50%		2.40	12	28.80
Rechador Auto engrasable de 4 mm. Americano (expedientes varios)	2	Unidad	6.30	50%		0.11	12	1.26
Plumón para pizarra azul para gruesa de colores varios - DP102	36	Unidad	3.25	50%		0.96	12	11.52
Plumón resaltador punta gruesa bicolores - DP102	500	Unidad	1.50	50%		1.25	12	15.00
Pizarra de esbozo de 1.60 m. x 1.20 m. para planos del distrito. - C	4	Unidad	140.99	50%		5.00	12	60.00
Hojas bond 75 g. Tamaño A4 - DP102	72	Paqueta	11.50	50%		6.99	12	82.80
Clip de metal chico N° 1 x 300 para expedientes (x caja) - DP102	60	Caja	9.80	50%		0.45	12	4.80
Clip mariposa - DP102	180	Caja	3.30	50%		4.80	12	52.80
Clip mariposa de metal grande x 12 unidades - DP102	160	Paqueta	2.80	50%		3.47	12	41.60
Grupa caja grande tamaño 26/8 - DP102	160	Caja	2.90	50%		3.87	12	46.40
Separador para papel (tipo laminar) de metal x 50 - DP102	90	Paqueta	3.36	50%		3.40	12	34.80
Liga de jober delgada N° 18 x 1/4 lb. - DP102	60	Caja	11.00	50%		5.95	12	71.40



ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRE CUCIÓN	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
Amortizador manual (regre. N73) - D(1)(3)	13	Unidad	12.00	10%		1.50	12	18.00
Ligas delgadas - D(1)(3)	24	Caja	2.90	10%		0.58	12	6.96
Cinta adhesiva - D(1)(3)	15	Unidad	3.50	10%		0.44	12	5.25
Toner para impresora multifuncional - D(1)(3)	6	Unidad	273.34	10%		13.57	12	162.80
<b>Materiales de limpieza</b>						<b>154.43</b>	<b>12</b>	<b>1,853.18</b>
Leña	36	galón	18.00	60%		18.00	12	216.00
Pinacol	24	galón	32.50	60%		39.00	12	468.00
Acido Murfídico	36	galón	13.50	60%		24.30	12	291.60
Desinfectante Limpador Anomónico	24	galón	23.00	60%		27.20	12	326.40
Limpia vidrios	3	galón	22.00	60%		3.30	12	39.60
Fruncio color verde	10	Metro	3.50	60%		3.75	12	45.00
Bocobila tonda plástica	24	Unidad	14.00	60%		16.80	12	201.60
Guantes	6	Caja	7.50	60%		2.25	12	27.00
Trapeador	8	Unidad	35.00	60%		14.00	12	168.00
Leña - D(1)(3)	8	galón	18.00	10%		0.67	12	8.00
Pinacol - D(1)(3)	6	galón	32.50	10%		1.63	12	19.50
Acido Murfídico- D(1)(3)	6	galón	13.50	10%		0.68	12	8.30
Desinfectante Limpador Anomónico- D(1)(3)	6	galón	21.00	10%		2.09	12	12.60
Limpia Vidrios - D(1)(3)	2	galón	22.00	10%		0.27	12	4.40
Fruncio color verde - D(1)(3)	12	Metro	7.50	10%		0.75	12	9.00
Bocobila tonda plástica - D(1)(3)	2	Unidad	14.00	10%		0.23	12	2.80
Guantes - D(1)(3)	2	Caja	7.50	10%		0.13	12	1.50
Trapeador - D(1)(3)	8	Unidad	35.00	10%		2.33	12	28.00
<b>OTROS COSTOS INDIRECTOS</b>						<b>124.08</b>		<b>1,489.40</b>
Servicio de Telefonía						124.08	12	1,489.40
Telefonía celular para labores de supervisión y coordinación	6	Servicio	19,389.34	0.61%		130.80	12	1,613.59
Telefonía celular para labores de supervisión y coordinación - D(1)(3)	1	Servicio	19,389.34	0.10%		3.18	12	38.81
<b>COSTOS FIJOS</b>						<b>228.25</b>		<b>10,995.00</b>





CUADRO 2



ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
<b>Seguros</b>								
Seguro vehicular	9	seguro	11,777.54	3.00%		278.25	12	2,779.00
SOAT - camion compactador	4	seguro	300.00	3.00%		150.00	12	1,800.00
SOAT - camioneta	1	seguro	270.00	7.0%		15.75	12	189.00
SOAT - camion volquete	2	seguro	300.00	3.00%		50.00	12	600.00
SOAT - cargador frontal	1	seguro	300.00	3.0%		12.50	12	150.00
<b>Servicios Públicos (Detalle 15)</b>								
Agua	1	Servicio	120.00	8.0%		250.00	12	3,072.00
Energía Eléctrica	1	Servicio	540.00	8.0%		432.00	12	5,184.00
<b>TOTAL</b>								<b>4,628,313.81</b>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ

**ESTRUCTURA DE COSTOS DE PARQUES Y AREAS VERDES PARA EL AÑO 2022**

CONCEPTO	CAANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						195,895.60		2,350,747.20
<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>						195,895.60		2,350,747.20
Personal Contratado	230	Personas				195,895.60	12	2,350,747.20
Reon	230	Personas	851.72	100%		285,895.60	12	2,350,747.20
<b>COSTO DE MATERIALES</b>						2,920.00		23,840.00
<b>Herramientas</b>								23,840.00
Facóns abanicos	30	Unidad	30.00	100%		75.00	12	900.00
Facóns	30	Unidad	15.00	100%		45.00	12	540.00
Lanzas 1/2" 20x2.5 cámara y aros	30	Unidad	60.00	100%		150.00	12	1,800.00
Varales PVC 1/2"	30	Unidad	15.00	100%		45.00	12	540.00
Varales PVC 3/4"	30	Unidad	30.00	100%		90.00	12	1,080.00
Tubera PVC para agua de 1/2 de 6m	20	Unidad	30.00	100%		60.00	12	720.00
Varales de acero de 2"	20	Unidad	40.00	100%		80.00	12	960.00
Varales de acero de 1"	20	Unidad	40.00	100%		80.00	12	960.00
Machetas	30	Unidad	20.00	100%		60.00	12	720.00
Enchufe termomagnético trifásico 32 amperios	20	Unidad	70.00	100%		140.00	12	1,680.00
Enchufe termomagnético mono/faseo 32 amperios	20	Unidad	70.00	100%		140.00	12	1,680.00
Figuras para pódar	30	Unidad	30.00	100%		90.00	12	1,080.00
Mangueras	4,000	Metro lineal	2.50	100%		10,000.00	12	120,000.00
Peces	30	Unidad	25.00	100%		750.00	12	9,000.00
Faros	30	Unidad	25.00	100%		750.00	12	9,000.00
Carnet de agua	20	Unidad	100.00	100%		2,000.00	12	24,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>2,374,587.20</b>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ  
**ESTRUCTURA DE COSTOS DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2022**



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
<b>COSTOS DIRECTOS</b>								
<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>								
Personal Permanente	28	Personas	2,548.21	100%	-	224,943.97	12	3,015,998.06
Agente Serenazgo	28	Personas	2,548.21	100%	-	71,348.87	12	856,198.40
Personal Obrero	69	Personas	2,005.32	100%	-	138,367.07	12	1,660,404.85
Agente Serenazgo	09	Personas	2,005.32	100%	-	138,367.07	12	1,660,404.85
Personal CAS	7	Personas	1,245.29	100%	-	8,717.03	12	104,604.40
Agente Serenazgo	7	Personas	1,245.29	100%	-	8,717.03	12	104,604.40
Personal Locación de Servicios	7	Personas	930.00	100%	-	6,510.00	12	78,120.00
Agente Serenazgo	7	Personas	930.00	100%	-	6,510.00	12	78,120.00
<b>COSTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS</b>								
Combustibles	31,500	Galones	11.90	100%	-	14,381.25	12	172,575.00
Combustible Petroléo b-2 (Carrosetas)	11,000	Galones	11.80	100%	-	12,987.50	12	154,050.00
Combustible Gasohol 90 (Ikeros)	1,500	Galones	12.15	100%	-	1,393.75	12	16,525.00
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>								
<b>Uniformes y Equipos de Protección Personal</b>								
Polos cuello redondo	300	Unidad	22.00	100%	-	350.00	12	4,200.00
Polos cuello camisa	16	Unidad	24.00	100%	-	38.00	12	456.00
Camisa de lana manga larga	300	Unidad	34.00	100%	-	1,020.00	12	12,240.00
Zanahón de lana	300	Unidad	48.00	100%	-	1,200.00	12	14,400.00
Pantalón de vestir	16	Unidad	54.00	100%	-	72.00	12	864.00
Camisa de vestir	16	Unidad	54.00	100%	-	77.33	12	928.00
Borregales de cuero	300	Pir	131.00	100%	-	3,375.00	12	40,500.00
Gorros	300	Unidad	15.00	100%	-	375.00	12	4,500.00
Sombreros café	150	Unidad	18.00	100%	-	270.00	12	3,240.00
Chorcal	150	Unidad	100.00	100%	-	2,000.00	12	24,000.00
Chalcos	150	Unidad	31.00	100%	-	462.50	12	5,550.00
Correas	150	Unidad	18.00	100%	-	225.00	12	2,700.00
Cafeteras	150	Unidad	21.50	100%	-	321.25	12	3,875.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ  
ESTRUCTURA DE COSTOS DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
Zapatos de vestir	16	Par	75.00	3.00%		120.00	12	1,200.00
Chompa Jorge Chavez	150	Unidad	40.00	3.00%		600.00	12	6,000.00
Gauchos	150	Par	20.00	3.00%		300.00	12	3,000.00
Muebles	300	Unidad	20.00	3.00%		600.00	12	6,000.00
Muebles metálicos	16	Unidad	20.00	3.00%		320.00	12	3,700.00
Varas de poma	150	Unidad	32.50	3.00%		487.50	12	4,875.00
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						<b>12,848.24</b>		<b>154,178.93</b>
<b>COSTO MANO DE OBRA INDIRECTA</b>						<b>11,794.95</b>		<b>141,539.35</b>
Personal Contratado	1					11,794.95		141,539.35
Gerente de Seguridad Ciudadana	1	Persona	7,153.63	60%		3,662.90	12	70,594.83
Subgerente de Seguridad Ciudadana	1	Persona	5,912.04	50%		3,912.04	12	70,944.50
<b>UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>						<b>398.66</b>		<b>4,783.95</b>
Archivar con Plancha tamaño ancho oficina	100	Unidad	10.00	30%		25.00	12	300.00
Rotulador de tinta para de Colores (Azul, Negro y Rojo)	300	Unidad	11.25	30%		11.25	12	337.50
Cinta Scotch Adhesiva Transparente	25	Unidad	3.00	30%		1.88	12	22.50
Cinta para Embalaje	25	Unidad	3.00	30%		1.88	12	22.50
Clip de Metal (Mediano)	30	Caja	5.00	30%		0.75	12	9.00
Clip de Metal (Chico)	100	Caja	1.20	30%		3.75	12	45.00
Clip de Metal (Grande)	50	Unidad	2.00	30%		2.50	12	30.00
Cola Sintética	30	Frasco	6.00	30%		1.50	12	18.00
Conector Líquido Tipo Lapiceros	50	Unidad	3.00	30%		1.75	12	45.00
Cuaderno Empastado Cuadrado a 100 Hojas	150	Unidad	4.00	30%		15.00	12	180.00
Cuaderno Empastado Rayado a 100 Hojas	100	Unidad	4.00	30%		10.00	12	120.00
Engranador de metal tipo alfiler	30	Unidad	28.00	30%		7.00	12	84.00
Folier Manila 1/4	25	Paquete	11.00	30%		7.50	12	90.00
Folier Manila 1/2	5	Paquete	7.00	30%		0.88	12	10.50
Goma en Barra	20	Unidad	3.00	30%		1.50	12	18.00
Grapas	15	Caja	3.00	30%		1.13	12	13.50
Papel Bond Blanco 75 Gramos 17 A4	25	Módulo	25.00	30%		15.63	12	187.50





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ  
ESTRUCTURA DE COSTOS DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
Papel lustre de colores	30	unidad	6.50	30%		0.63	12	7.50
Perforador	6	unidad	11.00	30%		2.25	12	27.00
Plumón Pizarra Acrilica de Colores (azul, negro y rojo)	30	unidad	3.50	30%		4.38	12	52.50
Plumón Resaltador Color Amarillo	30	unidad	2.50	30%		3.33	12	37.50
Saca Gomas de metal	30	unidad	2.50	30%		0.63	12	7.50
Sobre Manila 17 (blanco)	5	Paquetes	13.00	30%		1.88	12	22.50
Sobre Manila 17A4	30	Paquetes	30.00	30%		2.50	12	30.00
CDs	30	unidad	1.00	30%		1.25	12	15.00
Cambios de tinta HP 112A	8	unidad	800.00	30%		170.00	12	2,040.00
Regla de plástico 30 cm	15	unidad	2.00	30%		0.75	12	9.00
Borrador blanco	20	unidad	1.00	30%		0.50	12	6.00
Post-it grandes	20	unidad	8.00	30%		4.00	12	48.00
Libro de actas empastado cuadrado	40	unidad	32.00	30%		32.00	12	384.00
Libro de actas empastado cuadrado	20	unidad	32.00	30%		16.00	12	192.00
Micas	200	unidad	1.00	30%		5.00	12	60.00
Vinilos oficina	15	unidad	9.00	30%		3.38	12	40.50
Vinilos A4	15	unidad	5.00	30%		1.88	12	22.50
Folios plastificados	100	unidad	5.00	30%		18.75	12	225.00
Caja de chincheros	30	Caja	1.50	30%		0.38	12	4.50
Fuzoner de metal	6	Ca	8.00	30%		1.20	12	14.40
Tijera chicas	6	unidad	4.00	30%		0.60	12	7.20
Tijera grandes	6	unidad	7.00	30%		1.05	12	12.60
Lapiz 2B	100	unidad	1.00	30%		2.50	12	30.00
Mazos para pizarra acrílica	30	unidad	3.50	30%		0.68	12	10.50
Porta dip acrílica	30	unidad	2.50	30%		0.63	12	7.50
Porta notas	30	unidad	5.00	30%		1.25	12	15.00
Trasco de teca para tapon (azul, negro y rojo)	15	unidad	2.50	30%		0.94	12	11.25
Tapon para huella dactilar	30	unidad	3.00	30%		0.75	12	9.00
Bando de entrada y salida de documentos	30	unidad	25.00	30%		8.25	12	75.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ  
ESTRUCTURA DE COSTOS DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
Cable	20	Unidad	2.50	30%		1.25	12	15.00
Tijador metal	20	Unidad	3.00	30%		6.50	12	6.00
UNO en tierra	30	Unidad	3.00	30%		0.75	12	9.00
<b>MATERIALES DE ASFO Y LIMPIEZA</b>						<b>238.80</b>		<b>2,865.63</b>
Acido Muratico	50	Litro	4.50	25%		6.25	12	75.00
Lija	60	Litro	4.50	25%		5.69	12	67.50
Extracciones	25	Unidad	88.00	20%		9.38	12	112.50
Techos para Oficina	30	Unidad	25.00	25%		5.21	12	62.50
Trapeadores	35	Unidad	15.00	25%		10.94	12	131.28
Cuarter de litro	25	Plt	15.00	25%		6.77	12	81.25
Extracciones plasticas	35	Unidad	12.00	25%		5.75	12	69.00
Amplificador liquido	70	Litro	4.50	25%		6.56	12	78.72
Protector nasal	25	Unidad	3.50	25%		1.82	12	21.88
Escubidor de limpieza para lavadero	20	Unidad	6.00	25%		2.50	12	30.00
Tela Tramea	20	Metro	8.50	25%		5.54	12	66.50
Plomul	25	Litro	5.00	25%		2.60	12	31.25
Desodorador de lavadero	30	Unidad	5.00	25%		3.04	12	36.50
Desengrasante Industrial	100	Bot	7.00	25%		15.51	12	186.12
Limpia vidrios	20	Litro	8.00	25%		3.33	12	40.00
Alcohol 70°	600	Litro	11.00	25%		137.50	12	1,650.00
jabon liquido	20	Galón	40.00	25%		16.67	12	200.00
<b>DEPRECIACIÓN DE BIENES Y EQUIPOS</b>						<b>415.83</b>		<b>4,990.00</b>
Movido de madera tipo columna 4 gomas	1	Unidad	1,000.00	50%	10%	4.17	12	50.00
Tramete de madera 8 repisas	1	Unidad	800.00	50%	10%	3.33	12	40.00
Equipos de computo	6	Unidad	3,000.00	60%	25%	257.00	12	2,900.00
garante para radio portátil modelo 1471 810	100	Unidad	220.00	100%	10%	183.33	12	2,200.00
<b>COSTOS FIJOS</b>						<b>9,762.59</b>		<b>117,151.08</b>
Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito - SOAT	9	Unidad	350.00	100%		504.00		6,048.00
Seguro Obligatorio de Accidentes Camionales						262.50		3,150.00





**TALARA**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ  
**ESTRUCTURA DE COSTOS DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2022**

CUADRO 4

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICACIÓN	% DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	PERIODO	COSTO ANUAL
Seguro obligatoria de Accidentes Motorizados	9	Unidad	512.00	500%		241.50	12	2,898.00
<b>Servicios Públicos</b>						<b>290.59</b>		<b>3,487.08</b>
Energía Eléctrica	12	Servicio	161.00	50%		81.50	12	978.00
Agua Potable	12	Servicio	100.30	50%		174.09	12	2,089.08
Telefonía fija	12	Servicio	50.00	70%		35.00	12	420.00
Otros Costos Fijos						<b>8,968.00</b>		<b>107,616.00</b>
Comunicaciones (radio Tross)	80	Servicio	112.30	500%		8,968.00	12	107,616.00
<b>TOTAL</b>								<b>3,287,328.67</b>

ANEXO N° 02  
ZONAS DEL SERVICIO DE BARRIDO



**SERVICIO DE BARRIDO - ZONA 1  
FRECUENCIA SEIS (6) VECES A LA SEMANA**

Nombre de la Calle	Nombre del Lugar
CALLE TALARA	AA.HH. 2 DE FEBRERO
CALLE JORGE BASADRE	AA.HH. 2 DE FEBRERO
CALLE ALEJANDRO TABOADA	AA.HH. 2 DE FEBRERO
AV. RAMON CASTILLA	AA.HH. 2 DE FEBRERO
CALLE IGNACIO MERINO	AA.HH. 2 DE FEBRERO
PROLONG.AV. RAMON CASTILLA	AA.HH. 2 DE MAYO
-	AA.HH. 28 DE JULIO
PASAJE ALFONSO UGARTE	AA.HH. 28 DE JULIO
PASAJE JOSE ABELARDO QUIÑONEZ	AA.HH. 28 DE JULIO
PASAJE SIMON BOLIVAR	AA.HH. 28 DE JULIO
AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	AA.HH. 28 DE JULIO
PASAJE MIGUEL GRAU	AA.HH. 28 DE JULIO
AV. RAMON CASTILLA	AA.HH. 28 DE JULIO
PASAJE JOSE OLAYA	AA.HH. 28 DE JULIO
-	AA.HH. 7 DE JUNIO
CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO	AA.HH. 7 DE JUNIO
CALLE FRANCISCO BOLOGNESI	AA.HH. 7 DE JUNIO
CALLE JOSE DE SAN MARTIN	AA.HH. 7 DE JUNIO
CALLE ANDRES AVELINO CACERES	AA.HH. 7 DE JUNIO
CALLE JORGE BASADRE	AA.HH. 7 DE JUNIO
CALLE ALEJANDRO TABOADA	AA.HH. 7 DE JUNIO
AV. RAMON CASTILLA	AA.HH. 7 DE JUNIO
CALLE ALFONSO UGARTE	AA.HH. 7 DE JUNIO
PASAJE JOSE OLAYA	AA.HH. 7 DE JUNIO
AV. CIRCUNVALACION	AA.HH. 9 DE OCTUBRE
CALLE D	AA.HH. 9 DE OCTUBRE
CALLE SAN MARTIN	AA.HH. ALAN GARCIA
CALLE BOLOGNESI	AA.HH. ALAN GARCIA
-	AA.HH. ALAN GARCIA
PASAJE SANCHEZ CERRO	AA.HH. ALAN GARCIA
CALLE VICTOR RAUL	AA.HH. ALAN GARCIA
CALLE GRAU	AA.HH. ALAN GARCIA
CALLE BOLIVAR	AA.HH. ALAN GARCIA
AVENIDA 9 DE OCTUBRE	AA.HH. BARRIO ESTIBADORES
AVENIDA INDUSTRIAL	AA.HH. BELLO HORIZONTE
CARRET. PANAM.	AA.HH. JESUS MARIA
-	AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI
-	AA.HH. JOSE GALVEZ
-	AA.HH. LAS MARGARITAS
AVENIDA FAP	AA.HH. LAS MARGARITAS
-	AA.HH. LAS PALMERAS
-	AA.HH. LOS JAZMINES
PASAJE LAS DALIAS	AA.HH. LOS JAZMINES
PASAJE LAS ROSAS	AA.HH. LOS JAZMINES
-	AA.HH. LUCIANO CASTILLO
CARRET. A SAN PEDRO	AA.HH. LUCY DE VILLANUEVA
CALLE HILDEBRANDO CASTRO POZO	AA.HH. LUIS ALBA CASTRO
CALLE RAMIRO PRIALE PRIALE	AA.HH. LUIS ALBA CASTRO
-	AA.HH. LUIS ALBA CASTRO
CALLE LUCIANO CASTILLO	AA.HH. LUIS ALBA CASTRO
PASAJE MANUEL SEDANE	AA.HH. LUIS ALBA CASTRO



**SERVICIO DE BARRIDO - ZONA 1  
FRECUENCIA SEIS (6) VECES A LA SEMANA**

Nombre de la Calle	Nombre del Lugar
PASAJE LUIS ALBERTO SANCHEZ	AA.HH. LUIS ALBA CASTRO
CALLE 7	AA.HH. MARIA CABREDO DE CASTILLO
-	AA.HH. MARIA CABREDO DE CASTILLO
CALLE HILDEBRANDO CASTRO POZO	AA.HH. MARIA CABREDO DE CASTILLO
CALLE LUCIANO CASTILLO	AA.HH. MARIA CABREDO DE CASTILLO
CA. ALEJANDRO TABOADA CRISANTO	AA.HH. MARIO AGUIRRE MORALES
-	AA.HH. MARIO AGUIRRE MORALES
CA. LUIS NUÑEZ TAIMAN	AA.HH. MARIO AGUIRRE MORALES
CA. LUIS MALDONADO LUJAN	AA.HH. MARIO AGUIRRE MORALES
CA. LUIS PACHECO WILSON	AA.HH. MARIO AGUIRRE MORALES
CA. DORIS MONTERO MURILLO	AA.HH. MARIO AGUIRRE MORALES
CA. EMILIO SALDARRIAGA GARCIA	AA.HH. MARIO AGUIRRE MORALES
CA. JUSTO RICARDO FRANCO SILVA	AA.HH. MARIO AGUIRRE MORALES
CA. MAX CORNEJO PACORA	AA.HH. MARIO AGUIRRE MORALES
CA. MARTIN CHUMO	AA.HH. MARIO AGUIRRE MORALES
CA. ESTHER GONGORA DE PRADI	AA.HH. MARIO AGUIRRE MORALES
CA. PEDRO MURGUEYTIO RONDON	AA.HH. MARIO AGUIRRE MORALES
CA. ANTONIO BENITES VILCHEZ	AA.HH. MARIO AGUIRRE MORALES
CA. FRANCISCO AREVALD CRISOSTOMO	AA.HH. MARIO AGUIRRE MORALES
CARRET. PANAM.	AA.HH. MARUJA SULLON
PSJE.VIRGEN DE LAS MERCEDES	AA.HH. N.S.DE LAS MERCEDES
C. SAN PEDRO	AA.HH. N.S.DE LAS MERCEDES
CA.VIRGEN DI. LOURDES	AA.HH. N.S.DE LAS MERCEDES
-	AA.HH. N.S.DE LAS MERCEDES
PSJE.SANTA RITA	AA.HH. N.S.DE LAS MERCEDES
CA.VIRGEN DE FATIMA	AA.HH. N.S.DE LAS MERCEDES
PSJE.SANTA MARIA	AA.HH. N.S.DE LAS MERCEDES
PJ. STA. ROSA	AA.HH. N.S.DE LAS MERCEDES
CALLE SAN JUAN	AA.HH. N.S.DE LAS MERCEDES
-	AA.HH. NUEVO HORIZONTE
CARRET. A SAN PEDRO	AA.HH. SAN PEDRO
AVENIDA 9 DE OCTUBRE	AA.HH. SAN PEDRO
PASAJE NN-8	AA.HH. SAN SEBASTIAN
PASAJE SANTA ANA	AA.HH. SAN SEBASTIAN
PASAJE SAN GREGORIO	AA.HH. SAN SEBASTIAN
CALLE S/N - 6	AA.HH. SAN SEBASTIAN
CALLE MARIA GORETTI	AA.HH. SAN SEBASTIAN
CARRET. PANAM.	AA.HH. SAN SEBASTIAN
CALLE SAN RAFAEL	AA.HH. SAN SEBASTIAN
CALLE SANTA JULIA	AA.HH. SAN SEBASTIAN
CALLE SAN JACINTO	AA.HH. SAN SEBASTIAN
CALLE SANTA ELISA	AA.HH. SAN SEBASTIAN
AV. CIRCUNVALACION	AA.HH. SAN SEBASTIAN
CALLE FELIPE PARDO Y ALIAGA	AA.HH. SAN SEBASTIAN
-	AA.HH. SANCHEZ CERRO
PASAJE TARAPACA	AA.HH. VENCEDORES
CALLE LOS VENCEDORES	AA.HH. VENCEDORES
PASAJE JUNIN	AA.HH. VENCEDORES
PASAJE LA LIBERTAD	AA.HH. VENCEDORES



**SERVICIO DE BARRIDO - ZONA 1  
FRECUENCIA SEIS (6) VECES A LA SEMANA**

Nombre de la Calle	Nombre del Lugar
.	AA.HH. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
CALLE ANDRES AVELINO CACERES	AA.HH. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
CALLE ALFONSO UGARTE	AA.HH. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
CALLE JOSE DE SAN MARTIN	AA.HH. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
PASAJE LUIS ALVA CASTRO	AA.HH. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
CALLE NICOLAS DE PIEROLA	AA.HH. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
CALLE LOBITOS	AA.HH. VILLA TALARA
.	AA.HH. VILLA TALARA
CALLE NEGRITOS	AA.HH. VILLA TALARA
AVENIDA TALARA	AA.HH. VILLA TALARA
CALLE EL ALTO	AA.HH. VILLA TALARA
CALLE MANCORA	AA.HH. VILLA TALARA
CALLE LAGUNITOS	AA.HH. VILLA TALARA
PASAJE PARIÑAS	AA.HH. VILLA TALARA
CALLE 6	ASOC. JAMES STORM
CALLE A	ASOC. JAMES STORM
CALLE 5	ASOC. JAMES STORM
.	ASOC. JAMES STORM
CALLE 4	ASOC. JAMES STORM
CALLE 3	ASOC. JAMES STORM
CALLE 2	ASOC. JAMES STORM
CALLE 1	ASOC. JAMES STORM
AVENIDA A	ASOC. JAMES STORM
.	ASOC. SANTA ROSA
.	ASOCIACION CALIFORNIA
.	ASOCIACION PANAMERICANA
CARRET. A SAN PEDRO	BARRIO ESPECIALISTAS DEL EJERCITO
AV. YALE	BARRIO PARTICULAR
AV. EL EJERCITO	BARRIO PARTICULAR
AV. TARAPACA	BARRIO PARTICULAR
AV. ABTAO	BARRIO PARTICULAR
AV. ANGAMOS	BARRIO PARTICULAR
AV. AVIACION	BARRIO PARTICULAR
.	BARRIO PARTICULAR
AV. LUIS FRASER	BARRIO PARTICULAR
PSJE. MANCORA	BARRIO PARTICULAR
JR. TARAPACA	BARRIO PARTICULAR
AV. ARICA	BARRIO PARTICULAR
PROLONG. AV. EL EJERCITO	BARRIO PARTICULAR
JR. AYACUCHO	BARRIO PARTICULAR
JR. JUNIN	BARRIO PARTICULAR
PROLONG. AV. AVIACION	BARRIO PARTICULAR
PASAJE ARICA	BARRIO PARTICULAR
AVENIDA MARISCAL CASTILLA "D"	CASCO URBANO
AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES	CASCO URBANO
.	CASCO URBANO
.	CENTRO COMUNAL TALARA
.	CLUB COLISEO PETROPERU



**SERVICIO DE BARRIDO - ZONA 1  
FRECUENCIA SEIS (6) VECES A LA SEMANA**

Nombre de la Calle	Nombre del Lugar
.	COOP. SANTA ROSA
.	COOVITAP
.	EX-CAMPAMENTO DE TIRO EJERCITO PERUANO
.	EXPLANADA ENTRE APROVISER I Y APROVISER II
.	MALACAS
ZONA INDUSTRIAL TALARA ALTA	PARCELA G - ZONA INDUSTRIAL TALARA
.	PARQUE 01 - 10
.	PARQUE 11 - 20
PARQUE	PARQUE 21 - 30
.	PARQUE 31 - 40
.	PARQUE 41 - 50
.	PARQUE 51 - 60
.	PARQUE 61 - 70
.	PARQUE 71
.	PARQUE 72
.	PARQUE 78
.	PARQUE 82
AVENIDA MARISCAL CACERES "E"	PARTE POSTERIOR DE EPPO
.	PLANTA PARIÑAS
.	KM 3.5 CARRETERA A LOBITOS
.	CARRETERA A LOBITOS
.	PLAYA TORTUGA
AV. IG. MERINO "F"	PROLONG. AV. IGNACIO MERINO CON QUEBRADAS
.	REFINERIA DE TALARA I
CALLE - D	TALARA ALTA
.	TALARA ALTA
CALLE Z	TALARA ALTA
CALLE Y	TALARA ALTA
CALLE F	URB. ALEJANDRO TABOADA
PASAJE 5	URB. ALEJANDRO TABOADA
CALLE E	URB. ALEJANDRO TABOADA
CALLE B	URB. ALEJANDRO TABOADA
CALLE A	URB. ALEJANDRO TABOADA
.	URB. ALEJANDRO TABOADA
CALLE C	URB. ALEJANDRO TABOADA
PASAJE 4	URB. ALEJANDRO TABOADA
PASAJE 2	URB. ALEJANDRO TABOADA
CALLE G	URB. ALEJANDRO TABOADA
PASAJE 3	URB. ALEJANDRO TABOADA
PSJE.6	URB. ALEJANDRO TABOADA
CALLE D	URB. ALEJANDRO TABOADA
ALAMEDA A	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA
.	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA
AVENIDA 1	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA
CALLE 1	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA
AVENIDA 2	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA
ALAMEDA E	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA
ALAMEDA D	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA
ALAMEDA F	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA

**SERVICIO DE BARRIDO - ZONA 1  
FRECUENCIA SEIS (6) VECES A LA SEMANA**

Nombre de la Calle	Nombre del Lugar
ALAMEDA B	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA
CALLE 3	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA
CALLE 2	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA
AV. IG. MERINO "F"	URB. APROVISER PRIMERA ETAPA
CALLE 3	URB. APROVISER SEGUNDA ETAPA
AV. IG. MERINO "F"	URB. APROVISER SEGUNDA ETAPA
.	URB. APROVISER SEGUNDA ETAPA
AVENIDA 2	URB. APROVISER SEGUNDA ETAPA
CALLE S/N - 4	URB. APROVISER SEGUNDA ETAPA
ALAMEDA D	URB. APROVISER SEGUNDA ETAPA
JR. LAS ORQUIDEAS	URB. EL MILAGRO
.	URB. EL MILAGRO
CA. LAS AZUCENAS	URB. EL MILAGRO
.	URB. ENAPU
CALLE 7	URB. ENAPU
VEREDA 11	URB. FAUSTINO PIAGGIO
VEREDA 12	URB. FAUSTINO PIAGGIO
VEREDA 13	URB. FAUSTINO PIAGGIO
VEREDA 16	URB. FAUSTINO PIAGGIO
VEREDA 17	URB. FAUSTINO PIAGGIO
VEREDA 18	URB. FAUSTINO PIAGGIO
VEREDA 23	URB. FAUSTINO PIAGGIO
.	URB. FAUSTINO PIAGGIO
ALAMEDA D	URB. FAUSTINO PIAGGIO
VEREDA 20	URB. FAUSTINO PIAGGIO
AV. IG. MERINO "F"	URB. FAUSTINO PIAGGIO
AVENIDA 2	URB. FAUSTINO PIAGGIO
VEREDA 19	URB. FAUSTINO PIAGGIO
CALLE S/N - 4	URB. FAUSTINO PIAGGIO
ALAMEDA K	URB. FAUSTINO PIAGGIO
ALAMEDA R	URB. FAUSTINO PIAGGIO
ALAMEDA L	URB. FAUSTINO PIAGGIO
VEREDA 20A	URB. FAUSTINO PIAGGIO
ALAMEDA N	URB. FAUSTINO PIAGGIO
AVENIDA O	URB. FAUSTINO PIAGGIO
ALAMEDA P	URB. FAUSTINO PIAGGIO
.	URB. LAS ESMERALDAS
CA. 1 SAN MARTIN	URB. LAS ESMERALDAS
CA. LAS AZUCENAS	URB. LAS ESMERALDAS
CA. GIRASOL	URB. LAS ESMERALDAS
CALLE LAS ORQUIDEAS	URB. LAS ESMERALDAS
JR. LOS GERANIOS	URB. LOS PINOS
CA. LAS AMAPOLAS	URB. LOS PINOS
CA. 1 SAN MARTIN	URB. LOS PINOS
CA. LAS AZUCENAS	URB. LOS PINOS
CA. LOS TOPACIOS	URB. LOS PINOS
.	URB. LOS PINOS
JR. LAS DALIAS	URB. LOS PINOS
JR. LOS TULIPANES	URB. LOS PINOS



**SERVICIO DE BARRIDO - ZONA 1  
FRECUENCIA SEIS (6) VECES A LA SEMANA**

Nombre de la Calle	Nombre del Lugar
JR LOS ALAMOS	URB. LOS PINOS
JR. LAS ORQUIDEAS	URB. LOS PINOS
AV. LOS NARANJOS	URB. LOS PINOS
JR. LAS MARGARITAS	URB. LOS PINOS
AVENIDA A	URB. LOS ROBLES
CA. LOS SAUCES	URB. LOS ROBLES
CALLE 7	URB. LOS ROBLES
CA. LOS NOGALES	URB. LOS ROBLES
AVENIDA FAP	URB. LOS ROBLES
.	URB. LOS ROBLES
CARRETERA A NEGRITOS	URB. LOS VENCEDORES 1 ETAPA
CALLE 6	URB. LOS VENCEDORES 1 ETAPA
.	URB. LOS VENCEDORES 1 ETAPA
CALLE 1	URB. LOS VENCEDORES 1 ETAPA
.	URB. LOS VENCEDORES 2 ETAPA
CALLE 6	URB. LOS VENCEDORES 2 ETAPA
CALLE 1	URB. LOS VENCEDORES 2 ETAPA
CALLE 2	URB. LOS VENCEDORES 2 ETAPA
CALLE 5	URB. LOS VENCEDORES 2 ETAPA
CALLE 4	URB. LOS VENCEDORES 2 ETAPA
AV. IG. MERINO "F"	URB. LOS VENCEDORES 2 ETAPA
CALLE 7	URB. LOS VENCEDORES 2 ETAPA
CALLE 1	URB. LOS VENCEDORES 3 ETAPA
.	URB. LOS VENCEDORES 3 ETAPA
PARCELA	URB. MARIA AUXILIADORA
CALLE UNO	URB. MARIA AUXILIADORA
CALLE A	URB. MARIA AUXILIADORA
CALLE DOS	URB. MARIA AUXILIADORA
.	URB. MARIA AUXILIADORA
AVENIDA A	URB. MARIA AUXILIADORA
CALLE B	URB. MARIA AUXILIADORA
AVENIDA FAP	URB. MARIA AUXILIADORA
AV. IG. MERINO "F"	URB. MARIA AUXILIADORA
.	URB. MUNICIPAL
CA 4 MIGUEL GRAU	URB. POPULAR
CA 6 ALFONSO UGARTE	URB. POPULAR
CA. 9 MARISCAL SUCRE	URB. POPULAR
CA. 11 JOSE GALVEZ	URB. POPULAR
CA. 7 MARISCAL CASTILLA	URB. POPULAR
CA 13 FRANCISCO BOLOGNESI	URB. POPULAR
.	URB. POPULAR
CALLE 8 HIPOLITO UNANUE	URB. POPULAR
CA 2 Jr. SIMON BOLIVAR	URB. POPULAR
CA 3 IGNACIO MERINO	URB. POPULAR
CA. 5	URB. POPULAR
CALLE JOSE OLAYA	URB. POPULAR
CA. 1 SAN MARTIN	URB. POPULAR
CA. S/N - 2	URB. POPULAR
JR. JUNIN	URB. SANTA ROSA



**SERVICIO DE BARRIDO - ZONA 1  
FRECUENCIA SEIS (6) VECES A LA SEMANA**

Nombre de la Calle	Nombre del Lugar
PROLONG. AV. AVIACION	URB. SANTA ROSA
CALLE FRENTE A CANAL	URB. SANTA ROSA
PROLONG. AV. EL EJERCITO	URB. SANTA ROSA
-	URB. SUD AMERICA
AV. IG. MERINO "F"	URB. SUD AMERICA
CALLE 4	URB. SUD AMERICA
CALLE 5	URB. SUD AMERICA
CALLE 6	URB. SUD AMERICA
CALLE 3	URB. SUD AMERICA
CALLE 2	URB. SUD AMERICA
CALLE 10	URB. SUD AMERICA
-	ZONA INDUSTRIAL - PUERTO
CARRET. A SAN PEDRO	ZONA INDUSTRIAL - PUERTO
-	ZONA INDUSTRIAL - TALARA(Quebrada Yale)
PARCELA	ZONA INDUSTRIAL - TALARA(Quebrada Yale)
CALLE FELIPE DE LAS CASAS	ZONA INDUSTRIAL - TALARA(Quebrada Yale)
CALLE SAN FRANCISCO	ZONA INDUSTRIAL - TALARA(Quebrada Yale)
-	ZONA INDUSTRIAL TALARA (Frente Aproviser)
PARCELA	ZONA INDUSTRIAL TALARA (Frente Aproviser)
AV. PROLONG. IG. MERINO PROMART	ZONA INDUSTRIAL TALARA (Frente Aproviser)
-	ZONA INDUSTRIAL TALARA ALTA
ZONA INDUSTRIAL TALARA ALTA	ZONA INDUSTRIAL TALARA ALTA
AVENIDA INDUSTRIAL	ZONA INDUSTRIAL TALARA ALTA
PARCELA	ZONA INDUSTRIAL TALARA ALTA
-	ZONA RESIDENCIAL PUNTA ARENAS
BEACH	ZONA RESIDENCIAL PUNTA ARENAS



**SERVICIO DE BARRIDO - ZONA 2**  
**FRECUENCIA DOCE (12) VECES A LA SEMANA**

Nombre de la Calle	Nombre del Lugar
CALLE 8	TALARA ALTA
CARRETERA A NEGRITOS	ASOCIACION CALIFORNIA
AV. GRAU "A"	CASCO URBANO
AV. BOLOGNESI (AVENIDA B) - EXCOSAPI	CASCO URBANO
AV. BOLOGNESI (AVENIDA B)	CASCO URBANO
CARRETERA A NEGRITOS	LADO IZQUIERDO CARRETERA NEGRITOS -PETROPERU
AVENIDA C	CASCO URBANO
AV. IG. MERINO "F"	EXCAMP. GRAÑA
CARRETERA A NEGRITOS	TERRENO ERIAZO ALEDAÑO A URB. LOS JAZMINES
CARRETERA A NEGRITOS	ASOCIACION PANAMERICANA
CARRETERA A NEGRITOS	PARTE POSTERIOR COLEGIO LA INMACULADA
AVENIDA SALAVERRY "G"	CASCO URBANO
AV. IG. MERINO "F"	CASCO URBANO
AV. IG. MERINO "F"	ASOCIACION LUCIANO CASTILLO
AVENIDA C	TALARA ALTA
AVENIDA A	TALARA ALTA
AVENIDA E	TALARA ALTA
AV. IG. MERINO "F"	ZONA INDUSTRIAL TALARA (Frente Aproviser)
AVENIDA MARISCAL CACERES "E"	CASCO URBANO
AVENIDA SAN MARTIN "H"	CASCO URBANO
CENTRO CIVICO	CENTRO CIVICO
.	CENTRO CIVICO
AV.HEROES DEL CENEP	CASCO URBANO
AV.HEROES DEL CENEP	CENTRO CIVICO
.	MERCADO CENTRAL
MERCADO	MERCADO CENTRAL
AVENIDA MARTIRES PETROLEROS	CASCO URBANO
AVENIDA JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	CASCO URBANO
PROLONG. AV. BOLOGNESI	CASCO URBANO
AVENIDA MARISCAL CACERES "E"	C.C. LA FLORIDA
.	C.C. LA FLORIDA
PROLONG. AV MARISCAL CASTILLA "D"	CASCO URBANO
AV. BOLOGNESI (AVENIDA B)	BARRIO PARTICULAR
AVENIDA B	TALARA ALTA
CALLE 1	TALARA ALTA
CALLE 2	TALARA ALTA
CALLE 3	TALARA ALTA
CALLE 4	TALARA ALTA
CALLE 5	TALARA ALTA
CALLE 6	TALARA ALTA
CALLE 7	TALARA ALTA
CALLE IGNACIO MERINO	AA.HH. JORGE BASADRE
CALLE MIGUEL GRAU	AA.HH. JORGE BASADRE
	AA.HH. JORGE BASADRE
AVENIDA Z	TALARA ALTA



**SERVICIO DE BARRIDO - ZONA 2  
FRECUENCIA DOCE (12) VECES A LA SEMANA**

Nombre de la Calle	Nombre del Lugar
CALLE LUCIANO CASTILLO	AA.HH. JORGE CHAVEZ
CARRET. PANAM.	AA.HH. JORGE CHAVEZ
CALLE JORGE CHAVEZ	AA.HH. JORGE CHAVEZ
CALLE NICOLAS DE PIEROLA	AA.HH. JORGE CHAVEZ
CALLE SIMON BOLIVAR	AA.HH. JORGE CHAVEZ
CALLE TUPAC AMARU	AA.HH. JORGE CHAVEZ
.	AA.HH. JORGE CHAVEZ
AVENIDA ALFONSO UGARTE	AA.HH. JORGE CHAVEZ
CALLE MARIANO MELGAR	AA.HH. JORGE CHAVEZ
CALLE HIPOLITO UNANUE	AA.HH. JORGE CHAVEZ
CALLE JOSE DE LA MAR	AA.HH. JORGE CHAVEZ
CALLE SANCHEZ CERRO	AA.HH. JORGE CHAVEZ
CALLE CESAR VALLEJO	AA.HH. JORGE CHAVEZ
AVENIDA JOSE ABELARDO QUIÑONEZ	AA.HH. JORGE CHAVEZ
CALLE JOSE OLAYA	AA.HH. JORGE CHAVEZ
CALLE MIGUEL GRAU	AA.HH. JORGE CHAVEZ
CALLE RAMON CASTILLA	AA.HH. JORGE CHAVEZ
CALLE JOSE ANTONIO DE SUCRE	AA.HH. JORGE CHAVEZ
CALLE SAN MARTIN	AA.HH. JORGE CHAVEZ
PASAJE FRANCISCO PIZARRO	AA.HH. JORGE CHAVEZ
AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES	AA.HH. JORGE CHAVEZ
CALLE CIRO ALEGRIA	AA.HH. JORGE CHAVEZ
CALLE INCA GARCILASO DE LA VEGA	AA.HH. JORGE CHAVEZ
PASAJE SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	AA.HH. JORGE CHAVEZ
CALLE ALEJANDRO TABOADA	AA.HH. JORGE CHAVEZ
PASAJE NN-5	AA.HH. JORGE CHAVEZ
CALLE INCA GARCILASO DE LA VEGA	AA.HH. JOSE ABELARDO QUIÑONES
AV. CIRCUNVALACION	AA.HH. JOSE ABELARDO QUIÑONES
.	AA.HH. JOSE ABELARDO QUIÑONES
.	MERCADO ACAPULCO

